

Universidad de Palermo

Facultad de Ciencias Sociales

Trabajo Final Integrador

El fortalecimiento familiar frente a la vulneración de los derechos de niños, niñas y
adolescentes

Alumno: Damián Claudio Vitrano

Tutor: Juan Lombardini

Buenos Aires, 01 de Septiembre de 2020

Índice

1. Introducción.....	2
2. Objetivos.....	2
2.1. Objetivo general:	3
2.2. Objetivos específicos:.....	3
3. Marco Teórico.....	3
3.1. Conceptualización de Familia.....	3
3.2. Tipos de familia.....	4
3.3. Familias Multiproblemáticas.....	5
3.4. Infancia y adolescencia con derechos vulnerados.....	6
3.5. Factores de riesgo y protección.....	8
3.6. Conceptualización de Fortalecimiento Familiar.....	10
3.6.1. Intervenciones y estrategias según Perspectiva legal y Normativa.....	12
3.6.2. Intervenciones y estrategias según nivel de riesgo familiar.....	15
3.7. Factores determinantes del éxito y de fracaso en las intervenciones con las familias.....	16
4. Metodología.....	18
4.1. Tipo de Estudio.....	18
4.2. Participantes.....	19
4.3. Instrumentos.....	19
4.4. Procedimiento.....	19
5. Desarrollo.....	20
5.1. Objetivo 1.....	20
5.2. Objetivo 2.....	24
5.3. Objetivo 3.....	30
6. Conclusiones.....	37
7. Referencias bibliográficas.....	39

1. Introducción

El siguiente trabajo surgió en el marco de la Práctica Profesional V, la cual, debido al estado de emergencia sanitaria, se realizó de manera virtual en una Institución sin fines de lucro de la colectividad judía. Esta Institución tiene como objetivo trabajar con familias cuyos niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de vulneración de derechos. Los casos que llegan al lugar pueden ser derivados por autoridades judiciales, por las escuelas, por los servicios de salud, o por asistencia social.

La metodología de trabajo que se plantea en la institución comprende distintos equipos, como psicólogos, asistentes sociales, acompañantes terapéuticos y abogados, así como también, se maneja con diferentes dispositivos, siempre abogando en ayudar, asistir y contener a los menores.

Cuando la Institución recibe una derivación, se realiza un proceso de admisión mediante el cual evalúa el nivel de riesgo del menor, y los distintos dispositivos convenientes a emplearse. Dependiendo de la gravedad del caso, algunos irán al programa de Fortalecimiento Familiar, o al Centro de Día. Cuando los casos revisten una mayor complejidad y riesgo, será un juez quién determine si el menor tenga que ir a un Hogar de esta misma Institución o al programa de Acogimiento Familiar. Se dejará de intervenir cuando la situación familiar se restablezca y deje de haber riesgos, como así también cuando se decida por orden judicial que el menor pase a vivir con un pariente, sea adoptado, o al ser un adolescente pueda elegir el programa de Autovalimiento.

Durante la práctica profesional virtual, se observaron por medio de videos, entrevistas realizadas al coordinador, así como también a otros miembros del equipo de la institución, en las que se comentó la forma de trabajo interdisciplinario de todos los profesionales.

A partir del material proveniente de los videos sobre la institución, se planteó desarrollar el siguiente trabajo que consistió en describir las características familiares que ponen en riesgo y vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las intervenciones que se realizan en el Programa de Fortalecimiento Familiar, así como también la identificación de intervenciones que hayan resultado efectivas o no, dependiendo cada caso.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Describir las características familiares, los tipos de intervenciones, e identificar los factores determinantes en considerar o no efectivo el fortalecimiento familiar de los niños, niñas y adolescentes con sus derechos vulnerados que llegan a la Institución.

2.2 Objetivos específicos

1. Describir las características familiares de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados que llegan a la Institución.
2. Describir las intervenciones orientadas a facilitar el fortalecimiento familiar en niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados que llegan a la Institución.
3. Identificar los factores que son determinantes para la Institución en considerar efectivas o no las intervenciones en el fortalecimiento familiar.

3. Marco Teórico

3.1 Conceptualización de Familia

Las transformaciones sociales del último siglo han aumentado notablemente la diversidad de los grupos que son considerados como familias, por lo que no resulta fácil proponer una manera de conceptualizarlos que, al mismo tiempo, abarque sus características definitorias y sea aceptada universalmente. Una definición posible es la de Pereira (2004), quien caracteriza a la familia como un grupo social formado por al menos dos integrantes vinculados emocionalmente y que comparten un espacio geográfico. El vínculo que une a los integrantes es denominado parentesco y, aunque tradicionalmente se enfatiza la consanguinidad como constituyente, hoy se acepta que el parentesco puede surgir no solo por los vínculos de sangre, sino también a partir del reconocimiento social, como es el caso del matrimonio o la adopción (Raffino, 2019).

A pesar de las grandes diferencias que pueden encontrarse en la constitución de las familias en distintas sociedades y momentos históricos, es innegable su carácter universal. En gran parte de las sociedades humanas presentes y pasadas, la familia es considerada como la unidad fundamental en torno de la cual se construyen el resto de las relaciones sociales y en donde se prepara a los futuros miembros de la sociedad, colaborando en la constitución de su identidad personal (Zamudio, 2008).

En toda familia existe uno o más de sus miembros que asumen la responsabilidad de proveer a la satisfacción de las necesidades del grupo y, al mismo tiempo, a servir como guía

en la formación de los menores. En las sociedades modernas, esta última responsabilidad se manifiesta en el apoyo que los adultos brindan a los niños desde su nacimiento y durante la etapa escolar, con la finalidad de que éstos se preparen para asumir sus responsabilidades como miembros de la sociedad. El apoyo mutuo y los esfuerzos conjuntos de los adultos que asumen dicha responsabilidad están dirigidos a la formación integral de los menores a su cargo (Monge, Cordero & Barbarán, 2009).

Aunque en la sociedad actual las influencias que reciben los niños son múltiples y provienen de distintos ámbitos, incluso de otras sociedades, el entorno familiar sigue siendo fundamental para un crecimiento sano, ya que es el primer lugar de cuidado y socialización, el que durante más tiempo ejerce su influencia y que mayor intensidad ofrece a nivel de los vínculos afectivos (Grusec, 2002; Palacios, 1999).

3.2 Tipos de familia

Según Raffino (2019) la relación de parentesco dentro de una familia se puede dar en diferentes niveles, considerando que sus miembros tengan diferentes modos de cercanía o tipo de relación. En base a esto, se pueden distinguir diversos tipos de familia:

1) *Familia nuclear*: Se trata de un grupo que fuera considerado como el modelo tradicional de lo que se consideraba una familia en términos estrictos, conformado por el padre, la madre y los hijos, aunque también puede no incluir a estos últimos. A su vez, se pueden encontrar varios subtipos:

-Familia nuclear simple: integrada por una pareja que no tiene hijos, y puede estar conformado por una pareja heterosexual u homosexual femenina o masculina.

-Familia nuclear biparental: es la más tradicional de todas ya que está conformada por una pareja que vive bajo el mismo techo, pero que están unidos en convivencia o legalmente. Dentro de esta clasificación puede haber o no hijos.

-Familia nuclear monoparental: la más común en estos tiempos, es aquella integrada por uno de los progenitores y sus hijos, y se da cuando uno de los progenitores por diferentes circunstancias conflictivas entre la pareja queda solo al cuidado de los hijos, y en otro caso, muy visto en estos últimos tiempos, cuando se decide ser padre o madre soltera.

2) *Familia extensa*: Está compuesta por los abuelos de ambos lados, los tíos, primos y otros parientes cercanos.

3) *Familias compuestas*: son aquellas que están formadas por el padre y la madre, y a su vez con algún miembro que sólo tenga vínculos sanguíneos con uno de ellos.

Las clasificaciones de familia que han sido nombradas anteriormente son las que se encuentran con más frecuencia; sin embargo, en los últimos años, la sociedad fue cambiando y modificándose en muchos aspectos a pasos agigantados, haciendo que estas conformaciones familiares, como así muchos otros aspectos de la vida social, cambien a la par. Las familias de occidente atraviesan por un período crítico de transición entre el modelo nuclear biparental con jefatura masculina y una amplia variedad de formas familiares que parecen destinadas a coexistir.

3.3 Familias Multiproblemáticas

Aun cuando existe un consenso social acerca de las responsabilidades que surgen a partir de la conformación de una familia, y especialmente de aquellas que se refieren al cuidado y formación de los menores, muchas de ellas no aportan a un desarrollo sano de estos últimos. Una de estas situaciones complejas, es la que representan las denominadas familias en situación de *vulnerabilidad social*. Además de la responsabilidad individual del adulto, ciertas condiciones ambientales y económicas impactan negativamente sobre el desarrollo del potencial humano y familiar (Barudy & Dantagnan, 2005; Bronfenbrenner & Evans, 2000). En este sentido, Barudy y Dantagnan (2010) señalan que un ambiente social adverso tiene un efecto nocivo para la salud y el desarrollo humano en general.

En el caso de las familias, el despliegue relacional entre padres e hijos estaría fuertemente afectado por el medio social donde los procesos se desarrollan, siendo sensible a circunstancias como la extrema pobreza, el consumo excesivo de alcohol y drogas por parte de los responsables, los ambientes delictivos y dinámicas de violencia intrafamiliar y maltrato (Lecannelier, Flores, Hoffmann & Vega, 2010).

En este sentido, según Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne (2008) se habla de familias problemáticas y/o vulnerables cuando quienes tienen a su cargo la atención y el cuidado de los niños del grupo no cumplen con sus obligaciones, desatendiendo las necesidades de los menores y perjudicándolos en su desarrollo, aunque sin llegar a producir un daño que justifique la aplicación de una medida de amparo. Típicamente, este descuido de las funciones parentales se explica por factores ambientales, ya sean económicos, sociales o culturales. Para no caer en la estigmatización de los padres que no cumplen con sus funciones de cuidado y protección, es necesario considerar que la vulnerabilidad a la que se hace referencia en el párrafo anterior es una condición que afecta a toda la familia y que no debe considerarse como una característica individual de las personas, sino como un fenómeno que tiene raíces estructurales y requiere de políticas públicas que garanticen el ejercicio de los

derechos sociales y económicos, creando condiciones de equidad. Es necesario considerar la historia de las familias para comprender los mecanismos que llevan a la reproducción de las situaciones de vulnerabilidad y los medios que posibilitan cierta movilidad social dentro de la estructura social existente (Ortiz Ruiz & Díaz Grajales, 2018).

Barudy y Dantagnan (2010) estiman que algunas de las funciones más importantes que les cabe cumplir a los progenitores como la función afectiva, socializadora y educativa, se encuentran debilitadas o disminuidas en la mayoría de los padres o cuidadores que viven en contextos de riesgo psicosocial.

Las investigaciones desarrolladas en este tópico (Gómez, Muñoz & Haz, 2007; Pérez Padilla, Menéndez Álvarez-Dardet & Hidalgo, 2014) indican que los padres de contextos socialmente vulnerables tienden a experimentar altos niveles de estrés con respecto a su rol de crianza, siendo muchas veces incapaces de satisfacer las necesidades de sus hijos. Esto hace que necesiten apoyo social externo y la colaboración de los diversos servicios sociales para poder cumplir con sus funciones, aunque no siempre soliciten ayuda oportunamente (Cirillo, 2012; Pérez Padilla et al., 2014).

Si bien las vicisitudes de la economía y la sociedad pueden llevar a que muchas familias deban afrontar en algún momento situaciones temporales de vulnerabilidad y aumento del riesgo, algunas de ellas están mucho más expuestas a estos factores. Tal es el caso de las familias denominadas *multiproblemáticas*, caracterizadas por la presencia de múltiples síntomas y la existencia de más de un miembro portador de síntomas, con crisis recurrentes y desorganización en la estructura y dinámica familiares. En este tipo de familias son típicos los patrones de comunicación disfuncionales, ambivalentes y empobrecidos, la tendencia de los adultos al abandono de sus funciones parentales, negligencia y maltrato infantil, aislamiento o exclusión social (Gómez et al., 2007). Son familias donde la adversidad se ha tornado crónica y transgeneracional y la intervención de agentes sociales que ayuden a contener y mejorar esta situación es casi inevitable (Colapinto, 1995). El problema con estas intervenciones es que estos servicios suelen caracterizarse por ser reactivos a las crisis, centrados en el individuo y organizados a partir de los problemas y carencias (Gómez & Haz, 2008; Sousa, 2008; Walsh, 2004); debido a estas características, no es extraño que la intervención tenga efectos contrarios a lo esperado y, en lugar de fortalecer la resiliencia relacional y los recursos de la familia, lo que se estimula es aquello que Colapinto (1995) ha denominado la disolución de los procesos familiares, entendida como la transferencia progresiva de las funciones y competencias de la familia hacia terceros, terminando en su eventual desintegración como sistema.

Aunque los problemas de este tipo son de larga data, las intervenciones sistemáticas con estos grupos sociales son relativamente recientes, sólo a partir de la década de los años '80 se empieza a comprender que las familias en vulnerabilidad social necesitan modelos de intervención centrados en el fortalecimiento de sus recursos y en la preservación familiar, desde una perspectiva más preventiva y positiva (Jiménez, 2009; Walsh, 2004).

3.4 Infancia y adolescencia con derechos vulnerados

En los últimos años, la sociedad argentina ha construido amplio consenso en torno a la necesidad de garantizar una ciudadanía plena para la niñez y la adolescencia. Se ha avanzado en la construcción de una nueva relación jurídica entre el Estado y la sociedad con la infancia, en la que los niños, las niñas y los adolescentes son considerados sujetos de derecho, esto es, con los mismos derechos que todas las personas, pero además con derechos especiales por su condición particular de estas etapas del desarrollo.

Tanto es así, que en 2005 la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes convirtió los derechos consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño, y que habían sido incluidos en nuestra Constitución en 1994. Aunque la familia y el hogar son concebidos social y jurídicamente como el contexto natural y esencial, de protección y seguridad para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, esta no es siempre la realidad y es necesario reconocer que en ocasiones este puede ser un espacio peligroso (Lepisto, Luukkaala & Paavilainen, 2010; Unicef, 2006).

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente mencionar la definición y delimitación del alcance de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010) de Colombia, se considera que existe una vulneración de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes a toda acción u omisión que pueda generar daño o lesión física o psicológica, en una relación de poder entre el cuidador-victimario y la víctima. Se debe considerar además la intensidad, duración e intención determinada de tales actos.

Históricamente, se han examinado e identificado cuatro formas principales de abuso y vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes: físico, emocional o psicológico, negligencia o abandono y sexual (Herrenkohl & Herrenkohl, 2009). Dentro de la literatura de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes se han identificado modelos psiquiátricos y psicológicos que centran su atención en las características del perpetrador, modelos sociológicos que centran su atención en condiciones contextuales que dan origen al

abuso y la negligencia, y modelos socio interaccionales que resaltan la naturaleza dual de la crianza problemática.

Al considerar la etiología de la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes hay diversos factores de riesgo psicosocial que explican la ocurrencia del mismo. Entre ellos se encuentran: a) los *históricos*, como por ejemplo la actitud social hacia la privacidad de la familia, b) los *contemporáneos*, como la pobreza, c) los *culturales*, como la tolerancia hacia la violencia, d) los *situacionales*, como podría ser un episodio de llanto, e) los *atributos de los padres*, como una baja empatía (Rodríguez, 2013) y f) *atributos de los niños*, como puede ser el temperamento difícil (Belsky, 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la posición de Belsky (1980) según la cual la ocurrencia de vulneración de derechos está determinada en gran medida por la balanza entre factores estresores o de riesgo y factores de apoyo o protectores, es importante considerar que cuando los factores estresores superan los apoyos, la posibilidad de maltrato infantil se incrementa (Graxiola- Romero & Frías- Armenta, 2012).

A continuación se consideran los distintos *factores de riesgo* y también aquellos que pueden denominarse *factores de protección*, que pueden actuar atenuando el efecto de los anteriores y que, en el contexto de una intervención, podrían ser capitalizados para movilizar recursos que aporten a un abordaje efectivo de esta problemática.

3.5 Factores de riesgo y protección

El concepto de riesgo presenta una doble dimensión, externa e interna. Por una parte existen factores externos, relacionados con las condiciones económicas, ambientales, del mercado de trabajo y otras por el estilo; y por otra parte, hay una interiorización de la vulnerabilidad que se explica por la forma en que estas situaciones afectan la subjetividad. Teniendo en cuenta ambos aspectos, se puede decir que en la actualidad aumenta la vulnerabilidad en ambos sentidos, es decir que cada vez es mayor el número de personas que ven deterioradas sus condiciones materiales de vida y las que presentan un sentimiento de indefensión ante las amenazas presentes y futuras, como la falta de empleo, las enfermedades y la inseguridad. Esto afecta a muchas familias y es parte de la problemática que debe abordarse para la protección de los derechos de niños y niñas (Abud Rodríguez, 2018).

La evaluación de las conductas de riesgo para los menores, junto con su contexto familiar y socioeducativo, es un reto en constante evolución en el campo de la protección a la infancia. Por otra parte, la diversidad de evaluaciones de las intervenciones desde diversos contextos requiere un seguimiento y una valoración de los equipos profesionales implicados

en el proceso. El contexto de la protección a la familia y la infancia, ha experimentado un cambio radical en el último siglo. Antes de este momento, las actuaciones que se desarrollaban en materia de atención infantil por parte de los poderes públicos y privados se limitaban a la retirada del menor de su hogar el cual era trasladado a un centro de acogida. La razón de ser de estas medidas era principalmente, asegurar la supervivencia de estos niños y niñas desfavorecidos. Los circuitos de la pobreza se perpetuaban con intervenciones en las que se excluía a las familias en desventaja del proceso de cambio (Fernández & Puyana, 2009).

Para realizar una intervención adecuada en los casos de familias en situación de vulnerabilidad social es necesario previamente llevar a cabo una buena evaluación del riesgo en el que se encuentran. Ochotorena y Arruabarrena (1996) entienden que esta evaluación implica estimar las probabilidades de que se produzca un determinado evento negativo en el futuro, basándose en información sobre la historia pasada y el estado actual de la familia. En el ámbito de la protección infantil, la evaluación del riesgo se refiere al proceso dirigido a determinar la probabilidad de que una figura parental, cometa en el futuro un acto de maltrato o abandono hacia un menor, generándole un daño.

Según Casas (1994) los factores de riesgo, en términos generales, son todas aquellas condiciones que han demostrado estar asociadas a la aparición de enfermedades, problemas, o necesidades sociales. Pueden agruparse según su origen sea biológico, social o psicológico. En el caso de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se trataría de aquellas condiciones que aumentan la probabilidad de que un menor sufra de maltrato o abandono. La concepción del riesgo requiere de herramientas que permitan detectarlo, ya que no siempre es directamente observable. Debe evaluarse entonces la presencia de indicadores de riesgo social.

La evaluación de riesgo de vulnerabilidad requiere considerar las distintas dimensiones implicadas como continuos en lugar de variables dicotómicas que pueden estar presentes o no. Los extremos de cada uno de ellos se interpretan como bajo riesgo y riesgo alto. Entre tales extremos pueden darse una gran cantidad de situaciones que resultan difíciles de valorar, y es aquí donde la existencia de instrumentos de evaluación que establezcan con la mayor claridad posible la forma de puntuar los indicadores resulta de gran valor para el profesional (De Paúl & Arruabarrena, 1996).

Desde su aparición, las herramientas para evaluar el riesgo infantil han ido evolucionando. En la actualidad se cuenta con una gran variedad de instrumentos estandarizados, incluyendo test psicológicos para detectar situaciones de riesgo en menores,

así como escalas para la evaluación de las capacidades de los padres. White (2005) presentó un instrumento que consistía en listas de indicadores agrupados por categorías, más la observación como técnica de recogida de información, las entrevistas y los test psicológicos.

Para tener una perspectiva más abarcativa de las variables que intervienen en el fenómeno de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y una organización más sistemática de los factores de riesgo, resulta útil considerar los distintos niveles del contexto en el que se despliega su proceso de desarrollo, según el Modelo Ecológico del Desarrollo (Bronfenbrenner, 1987). Estos serían el *ontosistema*, que se refiere al proceso evolutivo del individuo, que determina su estructura y características individuales que pueden resultar factores de riesgo; el *microsistema* que representa el contexto inmediato en el cual se produce el abuso, es decir, la familia; el *exosistema*, que está representado por las estructuras sociales que rodean el microsistema familiar, el mundo laboral, las redes sociales y el vecindario, y finalmente el *macrosistema* que se refiere al conjunto de valores y creencias culturales acerca de la paternidad, los niños, derechos de los padres sobre los hijos y condiciones socioeconómicas de la población (Pamplona & Reina, 2008).

Un constructo complementario al de factores de riesgo es el de factores de protección. Estos refieren a aquellas dimensiones que, no sólo indican ausencia de riesgo, sino que también permiten identificar la presencia de modelos de relación parental positivos y favorables a un desarrollo sano. Según De Shazer (1992), el constructivismo sistémico ha promovido el desarrollo de visiones más focalizadas en los recursos de las familias, lo que resulta adecuado desde una perspectiva que pone el énfasis en la búsqueda de recursos con los que cuentan o pueden contar las familias desde una óptica más positiva y creativa. Para este modo de abordaje de la problemática, el objetivo principal es fortalecer aquellos aspectos de las familias que favorezcan la construcción de un contexto seguro para los menores. Incluir, además de los factores de riesgo, los factores de protección, sigue un avance de la psicología que va desde el tradicional modelo médico, al enfoque salugénico como necesariamente complementarios.

Los factores que pueden resultar protectores frente al peligro de vulnerabilidad también se pueden organizar según el Modelo Ecológico del Desarrollo de Bronfenbrenner (1987). A nivel del ontosistema, el temperamento de los niños o niñas puede influir sobre las conductas de cuidado parental, ya que aquellos más *agradables* recibirán probablemente mejores tratos que los que tengan un temperamento difícil. Dentro del microsistema, un factor importante es la resiliencia, entendida en este contexto como la capacidad que tiene la familia para desarrollar recursos para apoyar a los niños frente a los desafíos de su

crecimiento, a pesar de las dificultades. En el exosistema, las redes sociales dentro de las que se integra la familia tienen un impacto indudable sobre su funcionalidad; por ejemplo, disponer de un buen sistema educativo, vivir en un barrio seguro, contar con redes de apoyo social de parte de la familia extensa, serán factores que aporten al bienestar del menor. Por último, la cultura y la sociedad, como componentes del macrosistema, definirán en buena medida el contexto más general en el que se desarrolle la dinámica familiar y la crianza de los niños. De acuerdo con la concepción que una sociedad tenga respecto de la infancia y al reconocimiento social que reciba esta etapa de la vida, la atención que reciban los intereses de los menores será diferente (Barudy, 2005).

El proceso de evaluación conjunta de factores de riesgos y de protección constituye un primer paso indispensable para identificar aquellos elementos de los diferentes niveles contextuales que favorecen un cambio en sentido positivo y los que estarían actuando para mantener el problema o bien podrían ser obstáculos para el mismo (Escudero, 2006).

3.6 Conceptualización de Fortalecimiento Familiar

Siguiendo a Walsh (2004), Silva y Martínez (2004), Barudy y Dantagnan (2005) y SENAME (2007), el concepto de *fortalecimiento familiar* alude a una intervención procesal profesional que consiste en identificar y fomentar las fortalezas y competencias de los miembros de una familia, para lograr el desarrollo de sus sistemas de creencias, patrones organizacionales, procesos comunicativos y mecanismos de afrontamiento, con el objetivo de que los padres ejerzan adecuadamente sus funciones parentales y no exista vulneración de derechos en los niños, niñas y adolescentes.

A la luz del marco legal Argentino actualmente vigente en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, el concepto de *fortalecimiento familiar* de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires (2013) se define como una política social que tiene como objetivo velar por el cumplimiento efectivo del derecho que tienen los menores a recibir todas las acciones de cuidado, atención y educación, dentro de su grupo familiar, pero en un marco de relaciones afectivas positivas y favorables al cumplimiento de estas funciones. Como política pública, se orienta a ofrecer un marco de convivencia fortaleciendo los vínculos comunitarios y desarrollando acciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades, complementando los recursos con los que pueda contar cada grupo familiar y ayudando a desarrollarlos. Lo que se busca a través de estas acciones es evitar el paso que significa separar al menor de su familia y exponerlo a los efectos negativos de la institucionalización, especialmente cuando la razón para ello son la carencia de recursos materiales (Blanck, 2013, p.26).

A nivel normativo, el fortalecimiento familiar encuentra su fundamento legal en el mandato de garantizar el derecho de los menores a la convivencia familiar y comunitaria. En el nuevo modelo de la protección integral, este derecho se instituye como central, cambiando la lógica propia del modelo tutelar hoy derogado. En este sentido, y si bien la responsabilidad por el cumplimiento de este derecho recae en primera instancia en los responsables directos de la crianza, educación y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, el Estado asume la obligación de velar por dicho cumplimiento, asumiendo a su vez responsabilidades con la máxima prioridad. Esto se encuentra establecido en diversas normas de la CDN, de la ley nacional 26.061 y de la ley local 114, que identificamos como: 1) derecho a la convivencia familiar, y 2) la responsabilidad del Estado de implementar políticas públicas que garanticen su cumplimiento. La definición de la primera de las categorías enunciadas representa la sustancia a la que deben atender los programas del Estado tendientes al fortalecimiento familiar. Por su parte, el artículo 18 de la CDN se constituye en una de las normas centrales para el desarrollo por parte del Estado de Programas de Fortalecimiento Familiar que garanticen el derecho a la convivencia familiar y al cuidado. En este marco, se compromete a brindar asistencia a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza de niños y niñas y a promover la creación de instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado, adoptando todas las medidas apropiadas para que las niñas y los niños cuyas madres, padres u otras personas responsables trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda.

Por otra parte, en el articulado de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la concepción del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos, se transpola a la familia, acordándole un sentido más amplio y otorgándole un estatus legal particular. Al mismo tiempo, el reconocimiento legal de distintas formas de familia, expresa un espíritu de democratización a partir del pluralismo jurídico (Blanck, 2013).

3.6.1 Intervenciones y estrategias según perspectiva legal y normativa

Bidart Campos (1995) realiza una enumeración de los distintos derechos que se reconocen a los menores y principios rectores, entre los cuales se destacan los derechos a la vida, a la dignidad e integridad personal, intimidad, identidad, documentación, salud, educación, libertad, a opinar y ser oído, a la seguridad social. La promoción y protección integral de los derechos de los niños es un derecho en sí mismo, por lo que los Estados tienen la obligación de desarrollar políticas públicas destinadas a la contención del núcleo familiar

del niño a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social.

Por esta razón, cuando se trata de abordar la vulneración de derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, se debe contemplar el marco jurídico vigente, el cual se fundamenta en el espíritu de la Convención de los Derechos del Niño, firmada y ratificada por nuestro país en el año 1989 y que, a partir de la Reforma Constitucional del año 1994, adquiriera jerarquía constitucional (Art. 75, inc. 22). Esto implica que está por encima de las leyes y regulaciones ordinarias y que ninguna sentencia judicial puede basarse en estas para violar los derechos que emanan de la Convención.

En relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes, y dentro de la normativa vigente dentro del país, se destacan la Ley Nacional N°26061 y la Ley de la Provincia de Buenos Aires N°13298, ambas dictadas en el año 2005, recogiendo las pautas fijadas por la Convención. En ellas se consagran los principios rectores que deben considerarse de forma ineludible ante la necesidad de responder a una situación en la que se podrían ver vulnerados los derechos del niño (Bidart Campos, 1995).

Un concepto clave para la definición de estos principios rectores es el del interés superior del niño, definido por la normativa nacional como "la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos por la ley" (Ley Número 26.061 , art. 3) prevalece sobre toda controversia sobre la cual se vean afectados los derechos y garantías de los niños, debiéndose respetar su condición de sujeto de derecho, el derecho a ser oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta, considerando su edad y grado de madurez y demás condiciones personales, el respeto al pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural como su centro de vida (Bidart Campos, 1995). La carencia de recursos materiales de la familia no constituye causa para la exclusión del niño de su grupo familiar aunque también debe estar contemplada cuando afecta la garantía de otros derechos. Sea cual fuere el caso, las medidas de protección integral de derechos deben ser temporales, priorizando la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares a través de programas de asistencia médica o psicológica, becas de estudio o ayuda económica.

Con esta finalidad se han creado Sistemas de Protección Integral de los Derechos de los Menores, encargados de la aplicación de las medidas de protección integral de derechos que establece el ordenamiento legal. Estas medidas son dictadas por un órgano administrativo competente a nivel local ante la amenaza o violación flagrante de los derechos de niñas, niños o adolescentes. Las mismas están orientadas a preservarlos del daño o reparar sus consecuencias, en caso que el mismo se haya verificado ya. La amenaza o violación puede

provenir de los padres, la familia, los representantes legales, o responsables, pero también de la acción u omisión por parte del Estado, la sociedad, los particulares, e incluso como consecuencia de la propia conducta de la niña, niño o adolescente (Art. 33 de la Ley 26.061; Art. 35 de la Ley 13.298).

Entre las medidas de protección integral, las más importantes son aquellas que procuran dar prioridad a que los niños permanezcan conviviendo con su grupo familiar y que sigan asistiendo a establecimiento educativos; para lo cual se pueden disponer becas de estudio y/o programas de apoyo escolar, proveer tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico a los menores, brindar asistencia económica, programas de orientación a padres responsables, de asistencia integral a menores embarazadas y programas destinados a fortalecimiento familiar, junto con programas de atención, orientación y tratamiento en adicciones (Bidart Campos, 1995).

Con mayor especificidad y con el objeto de que tanto la mujer como el hombre que potencialmente integren el grupo familiar puedan asumir sus funciones en igualdad de condiciones, como responsables del cuidado de las niñas, niños y adolescentes, el art. 7 de la ley nacional 26.061 establece que los órganos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para ello. En idéntica línea, la norma contenida en el art. 35 de dicho cuerpo legal refuerza la noción del rol del Estado de aplicar prioritariamente políticas y programas para la preservación y el fortalecimiento de las relaciones familiares, definiendo que para las situaciones asistenciales, la medida no es la separación del niño de su familia sino los programas orientados a brindar ayuda y apoyo incluso económico, como garantía de cumplimiento del derecho de todo niño, niña y adolescente a la convivencia con el grupo familiar. Pérez y Pérez (2020) destacan los efectos negativos que tiene sobre los menores la ruptura del vínculo familiar y mencionan datos de otros países del continente y de España que muestran el grado en que se vulnera el derecho de los niños y niñas y el de sus familias al separarlos, especialmente cuando los menores son derivados a una institución, en donde en algunos casos se aplica como castigo el aislamiento de la familia.

Sin perjuicio de lo anterior, el ordenamiento normativo establece la posibilidad de adoptar medidas de carácter excepcional cuando los menores estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuando la defensa de su interés superior requiera que no permanezcan en ese medio, teniendo como finalidad “la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen” (Art. 39 de la Ley 26.061).

A pesar de las previsiones de la legislación y de todos los programas desarrollados para implementar las medidas de protección, la realidad indica que en muchos casos no se cumple con la obligación de agotar acciones antes de proceder a la separación del niño o niña de su grupo familiar. Esto resulta en una desnaturalización de las medidas de protección cuya responsabilidad se puede adjudicar a quienes están obligados a promover y resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes. A esto se suma un sistemático incumplimiento de la garantía de contar con asistencia letrada durante todo el procedimiento administrativo o judicial. La consecuencia de todo esto es que, a pesar de lo que claramente establece la Ley 26.061 y a más de dos décadas de vigencia de la Convención, es el mismo Estado el que se convierte en vulnerador de derechos a partir de intervenciones inadecuadas, contrarias al marco normativo vigente e inspiradas en un carácter tutelar que se pretendía superado (Blanck, 2013).

En este contexto resulta indispensable desplegar instancias capaces de monitorear el cumplimiento de las políticas públicas que el Estado implementa para erradicar las prácticas que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes. Más allá de las responsabilidades que le caben al propio Estado, la sociedad civil tiene la obligación de analizar las características de los programas de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, de apoyo a las familias de niños y niñas para que los adultos puedan cumplir con las responsabilidades que les competen. El derecho a la convivencia familiar depende no solamente de que se dejen atrás las medidas de separación familiar fundadas en la pobreza y las situaciones de vulnerabilidad social de las familias, sino también y fundamentalmente de que se diseñen y se implementen políticas públicas sólidas que hagan posible reemplazar intervenciones que son propias del pasado (Blanck, 2013).

3.6.2 Intervenciones y estrategias según nivel de riesgo familiar

A partir de la evaluación del riesgo familiar es posible diseñar programas de intervención con el objetivo de abordar aquellos problemas socio-familiares que están teniendo, o podrían tener, un impacto negativo en las funciones de apoyo, cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes del grupo (Pérez Campos, 2005; Velleman, Templeton & Copello, 2005). Las intervenciones pueden estar orientadas de manera directa a los padres o adultos responsables o ser intervenciones indirectas para hijos. En el caso de las intervenciones orientadas a padres, el medio fundamental para lograr los objetivos es el fortalecimiento de los recursos psicosociales de los adultos responsables para mejorar su desempeño en el rol de cuidadores (Weissbourd & Kagan, 1989).

Habiendo identificado los factores de riesgo y de protección, las acciones a implementar deben procurar eliminar o reducir todo lo posible el impacto de los primeros, destacando y desarrollando los segundos. De cualquier manera, la capacidad de los programas para influir sobre dichos factores no es la misma en todos los casos. Distinguir entre *factores estructurales* y *factores relacionales* es un modo práctico de definir los límites de la intervención (Velleman, Templeton & Copello, 2005).

En el caso de los factores estructurales, como la composición y estatus socioeconómico de la familia, el rango de acción de los programas de intervención es claramente limitado, ya que no es posible modificar significativamente la posición socioeconómica de un grupo familiar o la composición de una familia numerosa. Los factores relacionales, tales como la calidad del vínculo entre padres e hijos o entre ambos progenitores, ofrecen más oportunidades para intervención y, por esta razón, son generalmente el foco de los programas, que procuran superar el déficit detectado en la evaluación, incrementando las habilidades de cuidado y crianza de los responsables. La educación acerca de los cuidados físicos y psicológicos, el entrenamiento en habilidades de comunicación y resolución conjunta de problemas son algunos de los instrumentos de los cuales se puede hacer uso en estos casos (Kaminski, Valle, Filene & Boyle, 2008).

Rubilar, Lemos y Richaud (2017) realizaron una revisión de distintos programas de intervención familiar y parental, analizando las características del diseño, la implementación y la evaluación de resultados en contextos de vulnerabilidad social. En sus conclusiones señalan que en la Argentina es escaso el desarrollo de programas de apoyo a familias socialmente vulnerables. Entre los existentes distinguen tres modelos diferentes: el clínico, el educativo y el comunitario. El primero se caracteriza por las intervenciones terapéuticas desde diferentes modelos teóricos, ya sea individualmente o con todo el grupo familiar; el modelo educativo procede a través de la enseñanza de comportamientos y habilidades parentales y el comunitario recurre a los recursos del entorno social comunitario para producir cambios a nivel individual y de las relaciones interpersonales que redunden en un mayor bienestar psicológico y social de los miembros de la familia. Las autoras proponen un programa que combina elementos de estos dos últimos modelos y toma como base la comunidad educativa con el objetivo inmediato de fortalecer los vínculos entre familia y escuela y los objetivos últimos de promover las competencias parentales y desarrollar recursos socioemocionales en los niños. Un aspecto interesante de esta propuesta es que plantea una intervención desde el ámbito escolar, de una manera más natural, incluyendo las acciones dentro de las actividades escolares y reduciendo de esta manera la estigmatización y

los conflictos que tienen los padres con problemas para cumplir con sus funciones cuando tienen que pedir asistencia de instituciones.

Un problema de difícil solución para los encargados de diseñar e implementar los programas y también para los responsables de tomar la decisión de intervenir es la oportunidad. En muchos casos sería provechoso actuar tempranamente, durante las primeras etapas del desarrollo; considerando que las estrategias preventivas pueden ser más eficaces y eficientes en términos de costos que, intervenir una vez que los problemas se han agravado, especialmente con familias multiproblemáticas (Arruabarrena & Joaquín, 2002). Sin embargo, es necesario ser prudentes para evitar que la intervención resulte invasiva y tenga efectos negativos. Por esta razón se prefiere actuar a través de la escuela, fortaleciendo los vínculos de las comunidades educativas y animando a que haya una continuidad entre lo que sucede dentro de ella y en el seno de las familias. Además de la capacitación del personal docente, es necesario trabajar para modificar las creencias disfuncionales y los estilos educativos de los padres, psicoeducar para que tengan los conocimientos necesarios para asumir la continuidad deseada de las intervenciones que se realicen con los menores en el ámbito escolar (Barudy & Dantagnan, 2010).

En la intervención con las familias en las que se producen maltratos físicos hacia los menores se han obtenido buenos resultados con técnicas cognitivo-conductuales como la psicoeducación y la reestructuración cognitiva para mejorar las habilidades parentales y de resolución de problemas, combinando el trabajo grupal con padres/madres con el trabajo individual por medio de educadores familiares entrenados. En los casos de familias negligentes, además de las intervenciones individuales y grupales se ha probado con grupos de voluntarios que complementan el trabajo de los profesionales, además de la provisión de ayuda para cubrir necesidades esenciales por parte de servicios especializados (Arruabarrena & Joaquín, 2002).

3.7 Factores determinantes del éxito y de fracaso en las intervenciones con las familias

Los resultados de un programa de intervención familiar se pueden evaluar considerando distintos indicadores, tales como la satisfacción de los destinatarios, la solución o mejora de los problemas identificados y, fundamentalmente, por la reducción efectiva de los factores de riesgo (Weinreich & Hidalgo, 2004).

Al considerar los factores determinantes de éxito o el fracaso de los programas de intervención, es clave atender a la coordinación y comunicación entre las distintas instancias

intervinientes. Muchos de los programas involucran a profesionales de distintas disciplinas que trabajan en instituciones diferentes, que tienen sus propios objetivos. Para lograr una intervención exitosa es necesario establecer un trabajo coordinado con todas las partes implicadas y que la información fluya de manera que se puedan tomar decisiones en cada uno de los niveles (Fernández & Puyana, 2009).

Los abordajes que tienen como propósito incrementar las interacciones familiares y estilos vinculares promueven cambios positivos en las familias e incrementan el optimismo, ofreciendo una salida a la situación disfuncional que están atravesando, permitiendo a los padres percibir a sus hijos de una manera menos distorsionada por las propias creencias e historia en su familia de origen, facilitando la resiliencia infantil, parental y familiar (Vargas Rubilar, 2014; Walsh, 2004).

Un factor clave para lograr cambios en las familias es el desarrollo de una representación positiva del paso del tiempo y el devenir. Las familias que perciben la evolución en el tiempo como un proceso de crecimiento y evolución, son las que logran movilizar sus recursos para comenzar el cambio. Las que no logran representarse el tiempo de esta manera, tienden a quedarse estancadas en patrones disfuncionales de relación que se repiten cíclicamente. En lugar de disparar procesos de cambio, los momentos disruptivos generan en ellas angustia y estancamiento (Linares & Coletti, 1997 citado en Gómez & Kotliarenko, 2010). La persistencia de estos problemas en la capacidad de construir una imagen de un futuro mejor como posible es uno de los factores que puede determinar el fracaso de los programas de intervención.

Diferentes factores pueden ser determinantes para decidir si las intervenciones son exitosas o no, en el marco interdisciplinario de aplicación de un programa. Una de las cuestiones a considerar es la calidad de las relaciones entre los miembros de la familia, evaluando en qué medida los vínculos entre los niños, niñas o adolescentes con sus derechos vulnerados mantienen intercambios positivos con el resto de los miembros. La capacidad de reorganización familiar tras la crisis se sustenta en lo que Walsh (2004) denomina conexión familiar. Cuando se intenta estimular la conexión familiar, las viejas rencillas dificultan notoriamente este proceso, siendo por tanto necesario buscar la reconciliación en las relaciones dañadas, el perdón, o al menos una tregua temporal. Los conflictos pasados, cuando no se superan, extienden su influencia en el tiempo y bloquean los intentos de mejorar la calidad de las relaciones.

Con respecto a lo anterior, un factor que puede impactar en el éxito de la intervención es la persistencia de problemas en el vínculo de las parejas. Se ha observado que programas

exitosos en la disminución del riesgo de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, tienen problemas cuando sus intervenciones no mejoran la comunicación conyugal. Se puede pensar que esto se debe a que en algunos casos la asistencia privilegia los roles y funciones del subsistema parental con respecto a los menores y el fortalecimiento de las madres, descuidando la relación de pareja. Esto es un factor a considerar en relación con el éxito de los programas, planteando la necesidad de que se intervenga en aspectos fundamentales de un funcionamiento armónico a nivel de la pareja (Weinreich, & Hidalgo, 2004).

Parte de los procesos de reorganización familiar frente a una crisis consisten en incorporar nuevos recursos en forma coordinada (Landau, 2007). Ahora bien, la búsqueda de nuevos recursos de apoyo conlleva el riesgo paradójico de abrir demasiado el sistema familiar a la intervención de terceros, quienes pueden involucrarse excesivamente, en forma descoordinada y poco sensible al estilo familiar, terminando por desorganizar y disolver sus procesos familiares de autonomía y resiliencia. En este sentido, Colapinto (1995) advierte que un riesgo a evitarse es el de desnaturalizar los procesos familiares, transfiriendo sus funciones a los servicios sociales sin tener en cuenta los vínculos emocionales positivos y anulando los recursos potenciales de la familia (Minuchin & Colapinto, 2000).

En el nivel de los factores estructurales, y dentro de las limitaciones que cualquier programa de intervención tiene respecto de ellos, se debe evaluar si los padres de los menores cuentan con los recursos mínimos indispensables para la atención y cuidados que requieren sus hijos. Muchas veces, y a pesar de los esfuerzos de los profesionales que trabajan en los programas de intervención, los problemas estructurales que afectan a una familia limitan su alcance. Los problemas económicos, la discriminación social y otros factores del Mesosistema o Macrosistema, pueden imitar seriamente la posibilidad de que los padres desarrollen sus funciones adecuadamente. Algunos de los factores que tienen mayor impacto en el éxito o fracaso de los programas son: el nivel educativo de los padres, especialmente cuando se trata de adultos que no han completado la educación primaria. Otro factor limitante es la situación económica y laboral de los adultos responsables; cuando son desocupados, dependen de una pensión o se desempeñan esporádicamente en el mercado de trabajo informal, sus recursos se encuentran seriamente limitados. Con respecto a las características de la vivienda, el compartirla con otros ajenos al grupo familiar, o tener una vivienda ubicada en un barrio de nivel socioeconómico bajo y sin acceso a servicios esenciales es otro obstáculo para la intervención (Fernández & Puyana, 2009).

Una cuestión clave en la evaluación del éxito de las intervenciones de fortalecimiento familiar en el caso de familias vulnerables es el del mantenimiento en el tiempo. En España, Socías, Brage, Gordaliza y Barceló (2017) llevaron a cabo un estudio longitudinal con 155 familias en situación de riesgo que participaron de un programa denominado Programa de Competencia Familiar, orientado al desarrollo de la crianza positiva a través de la promoción de conductas en los padres como calidez, apoyo, sensibilidad y establecimiento de límites. Los resultados mostraron que los efectos de la intervención se mantenían dos años después de finalizado el programa, evaluando las habilidades parentales, las relaciones entre padres e hijos, la cohesión familiar y otros aspectos agrupados en lo que denominan competencia familiar.

4. Metodología

4.1. Tipo de estudio

Estudio descriptivo de caso con diseño cualitativo

4.2. Participantes

Los trabajadores de la Institución, que están conformados por la Licenciada en psicología Griselda, especialista en violencia familiar y psicología forense, y es quien, hace 10 años, coordina el área de cuidados en familia y todas las intervenciones relacionadas en pos del bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su familia; la Licenciada en psicología Denise, especialista en psicología forense, desde el año 2003 es quien se encarga de los procesos de admisión; y el coordinador de la práctica y del área del Centro de Día, Matías, recibido de psicólogo en la Universidad de Buenos Aires en el año 2003, es con quien manejamos el mayor contacto vía online, y quien nos ha brindado información y ayudado a conocer al resto de los trabajadores, así como también la dinámica de la institución y sus casos.

4.3. Instrumentos

La recolección de datos se realizó a través de:

- Entrevistas semiestructuradas con las licenciadas Denise y Griselda y el licenciado Matías. Con los profesionales Denise y Matías, se realizaron dos entrevistas formales vía llamada de whatsapp, en las que se formularon preguntas acerca de cómo llegan los casos a la institución, cuáles son los criterios de admisión, bajo qué leyes se amparan para tomar las decisiones sobre los niños, niñas y adolescentes y sus familias, qué criterios utiliza el equipo

para determinar qué tipo de familias irán al Programa de Fortalecimiento Familiar y quiénes a otros dispositivos.

En lo que respecta al programa de Fortalecimiento Familiar, se entrevistó a la Licenciada Griselda, a quién se le consultó sobre el origen del programa, la visión y misión que tienen y a quiénes alcanza esa medida, así como también sobre las distintas estrategias e intervenciones realizadas.

También se obtuvo información sobre los criterios para evaluar la efectividad de las intervenciones, y se consultó por el equipo que conforma el programa, y los diferentes criterios teóricos a los cuáles adhieren, y si esto afecta a la toma de decisiones respecto a las intervenciones, por último, se consultó a los tres licenciados cuándo y por qué deja de intervenir la institución.

4.4. Procedimientos

Se contó con el relato de las entrevistas de algunos trabajadores de la institución. Con las licenciadas Denise y Griselda, se realizaron dos entrevistas semiestructuradas con una duración de 35 minutos cada una vía Skype. Y con el licenciado Matías, se realizarán dos veces por semana contactos vía mensajes y videos de whatsapp, en los cuáles se evacuaron dudas e intercambiaron opiniones con el resto de los compañeros de la práctica, y con esto se pudo enriquecer la limitada modalidad online que la cuarentena obligatoria trajo consigo.

5. Desarrollo

5.1. Objetivo 1. Describir las características familiares de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados que llegan a la Institución.

Al indagar información acerca de las características de las familias de los niños, niñas y adolescentes que reciben ayuda de la institución por verse vulnerados sus derechos se pudo confirmar que muchas de ellas tienen problemas económicos importantes; sin embargo, también existen familias de clase media o incluso de clase media alta, lo que estaría indicando que este tipo de problemática puede tener lugar en familias muy diferentes y que no existe necesariamente una relación directa entre vulneración de derechos y bajo nivel socioeconómico (Kaminski, Valle, Filene & Boyle, 2008).

En este sentido, el coordinador aclara que las condiciones para decidir en qué casos intervendrá la institución, no tiene como prioridad las familias que tienen fundamentalmente problemas económicos. Relata: *Los tipos de familias que llegan a la institución lo hacen por*

problemas que realmente afectan a los niños, como por ejemplo la falta de límites, abuso de sustancias, violencia intrafamiliar, padres que no registran a sus hijos, sus necesidades, que no los alimentan. Es decir, que en este programa no entran familias con problemáticas económicas o materiales, ese tipo de familia con esas problemáticas son derivadas a otros programas, que tienen como objetivo justamente brindar apoyo económico a familias que lo necesitan.

Aunque no todas las familias con problemas económicos terminen en situaciones de vulneración de los derechos de niños y niñas, se puede considerar, siguiendo a Barudy y Dantagnan (2010), que algunas de las funciones que cabe cumplir a los progenitores, como la afectiva, socializadora y educativa, se suelen debilitar cuando los responsables de ejercerlas viven en contextos de riesgo psicosocial.

Cuando se abordó el tema de las características de las familias de la comunidad judía, por ejemplo, lo primero que fue mencionado por parte del coordinador de las actividades del centro de día, fue que existe un mito en lo social que plantea que las familias de esta colectividad son todas ricas y que lo económico no afecta su cotidianidad. Por el contrario, a partir de la crisis del 2001, la problemática económica se hizo presente en esta comunidad, no siendo este un factor determinante, pero que sí era el emergente en algunos casos de varios hechos de violencia familiar y de la desatención por parte de los padres hacia sus hijos. Esto se explica fundamentalmente por la necesidad que ambos miembros padres comenzaron a tener, y en consecuencia, estar ausentes de sus casas al tener que trabajar muchas horas, quedando los niños mucho tiempo solos, sin una contención y un soporte adecuado para su desarrollo y evolución. Tal como lo mencionan Lecannelier et al. (2010) las influencias del medio social pueden afectar las relaciones entre padres e hijos, particularmente en el caso de la pobreza.

El coordinador del Centro de día sostiene que en los casos de familias de clase media o clase media alta, los problemas económicos no son la causa del déficit en el cuidado o la atención de los niños. En muchos de esos casos los padres tienen problemas con el abuso de sustancias, ocasionando esto, un notorio déficit relacional con el entorno y sometiendo a los niños a los vaivenes emocionales causados por los efectos del consumo de alcohol o drogas por parte de los progenitores. Este factor también es mencionado por Lecannelier et al. (2010), quienes sostienen que el consumo excesivo de alcohol y drogas por parte de los responsables del cuidado de los niños afecta la dinámica familiar.

Otra de las características de las familias mencionada por el coordinador entre las más frecuentes, es la falta de atención adecuada debida a separaciones conflictivas. En muchos

casos, cuando existen problemas entre los miembros de la pareja, la separación termina afectando el desempeño de las funciones de cuidado por parte de ambos padres, y puede concluir en un nuevo tipo de familias integradas por uno de los progenitores y sus hijos, que se denomina familia nuclear monoparental. Según Ruffino (2019), esta configuración familiar es en la actualidad mucho más común que décadas atrás, respondiendo a una transformación social y cultural ocurrida en la mayor parte de los países occidentales, que implica un pasaje del modelo tradicional de familia nuclear monoparental con jefe de hogar masculino, a una diversidad de formas familiares, en donde no es posible determinar un modelo en términos normativos.

Una familia con esta conformación no debería representar un factor de riesgo de vulneración de derechos en sí misma; sin embargo, cuando los conflictos llevan al descuido de las responsabilidades parentales esto es lo que ocurre. Generalmente es el padre quien se va de la casa, y cuando los conflictos se vuelven importantes, suelen dejar de proveer dinero para la alimentación y de cumplir con las obligaciones que le competen, dejando a la madre al cuidado de sus hijos, y en algunos casos, de muchos hijos. El coordinador señala que, cuando ocurre esto y la mujer se convierte en el único sostén económico para cubrir las necesidades de la alimentación y de todo lo que implica el abastecimiento de lo necesario para que los niños puedan tener un desarrollo normal, como ir a la escuela, viajar en transporte y obtener los elementos necesarios exigidos en el ámbito escolar, suele ocurrir que las limitaciones materiales acaben disminuyendo las posibilidades de que los menores vean respetados y cubiertos sus derechos a la educación, la salud y la recreación. Es en este sentido que Rodrigo et al. (2008) hablan de la falta de cumplimiento de las obligaciones de los adultos para con los niños y niñas como una de las formas en que se produce la vulneración de sus derechos, al desatender las necesidades de los menores y negarles las oportunidades de su desarrollo.

Según lo mencionado por el coordinador, otras de las características que tienen las familias que acuden a la institución, es la presencia de patologías y trastornos psicológicos en alguno de los padres, y en el peor de los casos, en ambos. Tal es el caso de madres o padres que tienen discapacidad intelectual o un bajo CI, sin llegar a corresponder con un diagnóstico de este tipo. También existen casos en que los progenitores tienen problemas afectivos, trastornos del estado de ánimo, y, en los casos más graves, cuadros de bipolaridad y esquizofrenia. En algunos casos, los hijos quedan al cuidado de otros adultos, como por ejemplo un abuelo. Más allá de lo que pueda hacer este adulto, una situación de este tipo genera un condicionamiento para este niño, debido a la imposibilidad de contar con un buen

sostén por parte de sus progenitores inmediatos, y cierta falta de comprensión por parte de los abuelos debido a la normal brecha generacional y a lo impuesto de una situación no natural, ni elegida.

En muchos casos los mayores que están al cuidado de estos niños, algunos muy pequeños, ya están en un momento del ciclo vital donde no tienen la energía y ni las ganas de afrontar todo lo que una buena formación del niño demanda: actividades escolares, encuentros con amigos, llevarlos y traerlos a diferentes eventos sociales etc. El coordinador entrevistado cuenta al respecto que: *aquí se encuentran niños con situaciones precarias de higiene, como por ejemplo el caso de una menor que vivía con su abuela y su madre con retraso mental importante, la cual fue violada por otro familiar. Cuando se entrevistó a la abuela para tratar de revertir la situación se le preguntó sobre el momento del baño y se pudo ver que la señora no tenía en cuenta cosas básicas, como la temperatura del agua. Entonces, claro la chica se quemaba o el agua estaba muy fría y entonces para ella el momento del baño era algo horrible. No quería bañarse.*

Sin llegar necesariamente al punto de trastornos psíquicos de gravedad o a estos niveles de desconocimiento de los cuidados y atenciones que deben recibir los niños y niñas, otras características tales como el nivel educativo y la cultura de los padres, pueden ser una limitación en cuanto a su capacidad para cumplir con sus funciones parentales, impidiendo que tomen conciencia de los problemas que están teniendo sus hijos en el ámbito escolar o en lo cotidiano de sus vidas (Fernández & Puyana, 2009). En estos casos, los operadores familiares pueden no ser alertados de la necesidad de intervenir. Con suerte, puede que sean los mismos chicos los que pongan al descubierto este tipo de problemáticas. El coordinador ofrece un ejemplo de esto: *En una entrevista un grupo de hermanos nos contaban que faltaban mucho a la escuela. Fue así que se contactó a la escuela para charlar esta situación, y los mismos directivos tuvieron que verificar el registro de inasistencias para darse cuenta de que era verdad. Lo más importante fue que lo mismo sucedió con la familia. Cuando se le preguntó a la madre porqué estaban faltando tanto los chicos a la escuela, ella se sorprendió y contestó que no faltaban mucho, cuando en realidad las inasistencias eran dos o tres por semana, y algunas cuatro.*

Este es un ejemplo de fallas en la responsabilidad de los progenitores hacia la formación de los jóvenes, que vulnera sus derechos y los expone a una mala preparación para asumir en el futuro sus responsabilidades como miembros de la sociedad (Monge et al., 2009). La explicación de esta falla en la función parental puede hallarse en la historia

personal de los padres, que no ven un problema en que sus hijos falten a la escuela todas las semanas.

Más allá de las necesidades económicas que, como se dijo, muchas de las familias que atiende la institución tienen, no son pocos los casos en que el problema no se agota en la falta de dinero o de recursos. Con frecuencia, la historia de los padres es un factor preponderante en la desorganización de la estructura familiar en cuanto a las funciones parentales (Vargas Rubilar, 2014; Walsh, 2004).

El coordinador aporta un ejemplo claro sobre esto, representado por el caso de una familia conformada por una mujer y sus seis hijos. Después de varias parejas frustradas y de algunas relaciones cortas, esta mujer terminó viviendo sola con sus seis hijos, el mayor de ellos de ocho años. Los más pequeños son un bebé de 7 meses y el otro de 2 años, que, como corresponde a su edad, necesitan de muchos cuidados y atención. Al no contar con ayuda, esta madre terminó delegando buena parte de la responsabilidad por el cuidado de los pequeños en su hijo mayor, un varón de 8 años. Claramente, este nivel de responsabilidad es algo que de ninguna manera puede asumir un niño de tan corta edad, dado que naturalmente en esa etapa evolutiva, no cuenta con los recursos cognitivos, emocionales ni operativos/conductuales para cumplir y cubrir las demandas y necesidades de sus hermanos, siendo probable que en su esfuerzo, tienda a una sobreadaptación que lo aleje de sus propias necesidades. Además de la presión que esto significa para él, el costo de asumir tal responsabilidad, se vuelve una drástica limitación de sus momentos de juego, de cumplir con sus tareas escolares y deforma por completo la interacción con sus hermanos menores.

Este nivel de desorganización de la estructura familiar y trastocamiento de los roles y funciones de los distintos subsistemas se corresponde con uno de los factores característicos de las familias multiproblemáticas que enumeran Gómez et al. (2007). En estos casos la desorganización en la estructura y dinámica familiar, resultan en patrones disfuncionales, con una tendencia al abandono de las funciones parentales, negligencia e incluso maltrato infantil.

5.2. Objetivo 2. Describir las intervenciones orientadas a facilitar el fortalecimiento familiar en niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados que llegan a la Institución.

Al indagar sobre las intervenciones que la institución implementa para lograr el fortalecimiento de las familias, niños y niñas que llegan a la institución, el coordinador explicó la forma en que se plantea la estrategia general de trabajo: las intervenciones las realiza de forma independiente cada operador (psicólogo), y trabaja con la familia entera. Si

bien los destinatarios del programa son los niños, se trabaja con todos, ya que no tiene sentido destinar recursos solo a los menores si hay algo de la dinámica familiar que no se modifica. Se trabaja dentro de la institución, y en los domicilios de las familias. Esta afirmación coincide con la forma en que diversos autores conciben al fortalecimiento familiar, como un proceso que parte de identificar las fortalezas y recursos de las familias para trabajar sobre ellas con el objetivo de lograr que los responsables puedan cumplir con sus funciones parentales y, de esta manera, se termine la situación de vulneración de derechos (Barudy & Dantagnan, 2005; Silva & Martínez, 2004; Walsh, 2004).

Como aclara el coordinador, el trabajo con la familia es fundamental para revertir la vulneración de derechos, ya que cualquier acción que se lleve a cabo con el niño será en vano si la situación familiar no cambia. Por otra parte, la legislación prioriza las acciones de fortalecimiento familiar para evitar la institucionalización o el retiro del niño o niña de la familia.

Afirma el coordinador: Antes no se buscaba la alternativa de un programa familiar, sino que simplemente se apartaba al niño de la familia y se lo llevaba a un hogar, hoy la ley misma busca por todos los medios agotar todas las instancias necesarias para que los menores estén con su familia, y es allí donde intervenimos, en pos de los niños y de su seguridad y salud.

Bidart Campos (1995) ubica las medidas orientadas a que los niños permanezcan dentro de su grupo familiar y continúen con su educación entre las más importantes formas de protección del interés superior del niño, incluyendo entre ellas los programas de fortalecimiento familiar.

Con respecto al inicio del proceso de intervención, el coordinador relata que: *una vez que una familia es admitida se realiza una reunión entre el equipo de admisión y el equipo de fortalecimiento familiar, y el primer equipo le muestra al segundo las características de la familia y, de manera conjunta, se empieza a ver qué operador familiar puede llegar a ser la mejor opción para la familia.* Por ejemplo desde el género, hasta la religión, forma de ser, siempre se busca un operador que pueda empatizar lo mejor posible con la idiosincrasia de la familia, considerando que es quien va a estar en contacto con ellos durante todo el tiempo que dure la intervención, y que además, como ha sido señalado, ésta es imprescindible para lograr buenos resultados con los menores. Por lo tanto, es muy importante que las características de las familias sean consideradas para decidir a quién se va a designar en este rol. El coordinador agrega: *la relación que se tiene con los operadores es super importante, porque*

una buena relación de éstos con la familia hace que se sepa cómo intervenir de manera más efectiva.

Esta forma de utilizar la evaluación para definir las estrategias de intervenciones, es además, un elemento, que tal como se indicó en el marco teórico, deben estar alineadas con las leyes y reglamentaciones vigentes, y con el nivel de riesgo de las diferentes familias.

En cuanto a la elección de los modos concretos de intervenir se les otorga libertad a los operadores responsables para decidir: *al momento de pensar las intervenciones, se realizan sólo aquellas que sean necesarias, y en ese sentido, la institución deja que cada operador elija la más adecuada.* En estas palabras del coordinador se podría dejar entrever un criterio de autonomía al decir que sólo se llevan a cabo las necesarias. Y continúa: *Aunque la forma de aplicar este criterio en cada caso corresponde al operador, se puede interpretar que el mismo responde a la intención de no entrometerse demasiado en la dinámica familiar.* Barudy y Dantagnan (2010) sugieren que se actúe con prudencia durante las intervenciones con familias problemáticas para que los adultos responsables no vivan esto como una invasión, lo que podría afectar la eficacia de las intervenciones y traer otras consecuencias negativas para los niños y niñas.

Una forma en la que se considera el respeto por el espacio familiar es a través de la definición consensuada de las intervenciones junto con los responsables de la familia. Relata el coordinador: *cada operador piensa las distintas estrategias junto con las familias, a través de entrevistas, que pueden ser con la familia entera, sólo con los padres, o con uno de ellos, según el tipo de familia.*

La necesidad de ajustar las intervenciones a las características de cada familia, considerando al mismo tiempo su impacto en la dinámica familiar y los posibles efectos negativos, representa un desafío para los operadores familiares. Según el propio coordinador cuenta, *las intervenciones son personalizadas, se adaptan a las necesidades de cada familia y de cada niño, y esto, a veces produce un desgaste físico y, también, una necesidad de reinventarse constantemente, es decir, organizamos y nos reorganizamos constantemente. Entonces, por ejemplo, cuando tenemos una familia con hijos y que cada uno maneja un horario y actividades diferentes, las intervenciones se realizan y se adaptan a los horarios de cada familia, y los horarios de escuela de los chicos y sus distintas actividades por fuera.*

Estas dificultades propias de las familias que son atendidas por la institución hacen difícil el trabajo familiar y mucho más concretar abordajes grupales, que podrían ser valiosos desde el punto de vista de la eficacia de las intervenciones para el fortalecimiento familiar. Al respecto, el coordinador cuenta que: *En las charlas grupales, abogamos por el deseo de cada*

familia, que cada integrante se encuentre consigo mismo. Porque la mayoría de las veces encontramos familias aplanadas, no ven ningún futuro posible, no quieren mejorar. Hay muchas familias con dinámicas patológicas, pero al mismo tiempo, ese funcionamiento al estar muy consolidado, resulta difícil de modificar. Por esta razón sería importante poder trabajar con varios grupos de familias, donde puedan correrse de lo propio y ver cómo otros grupos familiares trabajan. Que las familias puedan compartir con otras genera salud, y aprenden con lo observado y pueden compartir opiniones.

Cabe señalar que el trabajo con grupos de padres y/o madres, está incluido entre las formas de trabajo que complementan y encuadran dentro del modelo de Terapia Conductivo Conductual (TCC), coincidentemente con lo que plantean Arruabarrena y Joaquín (2002), quienes proponen el trabajo grupal con padres y madres recurriendo a la psicoeducación y la reestructuración cognitiva para mejorar las habilidades parentales y de resolución de problemas. Aunque el coordinador aclara que en esta variedad de modos de intervenciones, no se plantea el trabajo como una forma de terapia familiar de manera predeterminada, sino que cada operador actúa con las familias según las necesidades, lo que significa que puede intervenir con toda la familia, con los padres o sólo con uno de ellos. Sin embargo, aclara: *Cuando es necesario, lo que sí hay es un espacio vincular, por ejemplo entre madre/hijo o padre/hijo o entre el matrimonio, pero no es algo que está estipulado dentro del programa, sino que se da por la necesidad de cada familia. Los operadores nos manejamos con entrevistas, y en las mismas es donde se desarrollan las intervenciones y se busca replicarlo en la casa.*

Esta descripción del trabajo sobre lo vincular, se puede pensar como una forma de psicoeducar a la familia y de ofrecerle habilidades para la resolución de problemas y para mejorar las relaciones, siendo técnicas propias de la TCC que han demostrado buenos resultados en familias problemáticas, en conjunción con otras intervenciones (Arruabarrena & Joaquín, 2002).

Por otra parte, la intención de generalizar las conductas aprendidas dentro del espacio a situaciones dentro del hogar, recuerda a lo que Barudy y Dantagnan (2010) afirman sobre la necesidad de lograr una continuidad entre lo que sucede en la escuela y lo que ocurre en el hogar, cuando se trabaja desde el ámbito escolar. En ambos casos, la intención es que las distintas instituciones y profesionales que intervienen no creen espacios en donde se den buenas condiciones pero que resultan artificiales y ajenas a la verdadera dinámica familiar.

El coordinador cuenta que en el pasado hubo otro grupo terapéutico planteado como *grupo para padres ofensores*, que terminó cerrándose. Comenta: *Ya con el nombre que tenía*

se hizo difícil poder convocar a los padres, por lo que dejó de funcionar, por lo tanto, nos manejamos más que nada con estrategias/ intervenciones personalizadas y de manera individual con cada familia y con sus necesidades, por ejemplo hay familias que viven en provincia, otros en capital, y por este motivo las intervenciones grupales, por ejemplo, se complican organizarlas, y terminamos priorizando las intervenciones individuales, esto no significa que no existan intervenciones grupales de varios padres, porque son super ricas en información, pero priorizamos lo individual.

Otro modo de intervenir para fortalecer lo vincular es a través de las mediaciones, sobre lo cual, el coordinador comenta: *Se trabajan como resolución de conflictos. Por ejemplo unos padres separados no podían ponerse de acuerdo con la crianza de la hija única que tenían, fue así que junto al equipo decidimos como primera medida dejar en claro que toda situación que sea del plano de lo legal iba a ser manejado por fuera de la institución, y que nosotros íbamos a ayudar en aquellas situaciones donde veamos que la niña se encuentre en riesgo o sus derechos sean vulnerados.*

La delimitación del campo de acción de una institución como esta es importante, así como aclarar a los padres que el sentido del trabajo que ellos llevan adelante es el de defender el interés superior de los niños, que es lo que establece la legislación (Ley Número 26.061, art. 3) y que no es un espacio donde se puedan resolver cuestiones legales o donde se encarguen de cuidar a los niños, reemplazando a los padres. El coordinador enfatiza esta idea, diciendo: *Se intenta siempre explicitar los motivos de las intervenciones de la institución, más que nada para que no se confunda lo que se hace, porque a veces las familias creen que solo nos encargamos de ayudar a los chicos con las tareas, como si fuéramos niños, por este motivo se refresca siempre a los padres y a la familia entera el motivo por el cual estamos interviniendo, que serían los derechos de los niños.*

Justamente, en relación con aspectos más básicos de las funciones parentales como las habilidades para la atención de las necesidades y el cuidado de los niños, el papel de la institución es fundamental debido a las características de muchas de las familias, como quedó representado en el caso de la abuela que estaba cuidando a su nieta y no sabía bañarla correctamente. Al respecto, el coordinador agrega que: *En las intervenciones se enseña a las familias a ser conscientes de las necesidades de los hijos, se les enseñan desde obviedades, como es la enseñanza de cuidado corporal y personal, las cuales para estas familias no lo son tanto, hasta herramientas no tan obvias, como ser algo muy puntual en educación de límites de los hijos. Se enseña siempre todo lo necesario para que los niños tengan una infancia normal y que se respeten todos sus derechos.*

Aunque en este caso se trata de una abuela y no de una madre, esto se puede relacionar con lo que dicen Weissbourd y Kagan (1989) con respecto al sentido de las intervenciones orientadas a padres, que deberían tener como objetivo fundamental el fortalecimiento de los recursos de los adultos responsables para mejorar su desempeño en el rol de cuidadores.

Con respecto a la colaboración con otras instancias en el proceso de intervención, el coordinador aclara que a veces se trabaja con gente de afuera: *Por ejemplo, se armó una vez un espacio terapéutico con una madre con su hija adolescente y una psicóloga de afuera. En este sentido se intenta que las terapias se hagan por fuera de la institución, ya que esto permite varias miradas, si bien se hace difícil a veces conseguir turnos, más que nada cuando se trata de ámbitos clínicos estatales, pero lo preferimos así, ya que no podemos ser tan endogámicos.*

Esta forma de trabajo no implica que la institución se desconecte de la evolución de los tratamientos, sino que periódicamente tienen reuniones con los psicólogos externos, para intercambiar opiniones y reconsiderar las estrategias.

Las escuelas donde concurren los niños y niñas también suelen trabajar en colaboración con la institución. En algunos casos, incluso, esta es la forma más eficaz de intervenir. El coordinador pone como ejemplo el caso de una familia con cuatro hijos adolescentes a la que, según sus palabras, *se les fue de las manos la crianza, los chicos no les hacen caso.* Para afrontar esta situación se decidió sumar al colegio a la intervención para trabajar en conjunto. Además, dice el coordinador, *esto ayuda a que el colegio sepa que estamos interviniendo y no los dejen por fuera, ya que a veces a estos chicos los tildan de conflictivos o inmanejables y terminan echados del colegio.* Establecieron entonces una buena comunicación con la escuela, tuvieron varias reuniones para saber cómo estaban los chicos, cuál era su progreso y, al mismo tiempo, darle la tranquilidad al colegio de que estaban haciendo algo. Esto se corresponde con las recomendaciones de (Fernández y Puyana (2009). para que una intervención resulte exitosa, que le otorgan un lugar especial a la coordinación del trabajo entre todas las partes implicadas y la fluidez de la información, como forma de lograr que se tomen las decisiones adecuadas en cada uno de los niveles.

Además de la comunicación con el colegio, otra estrategia que comenta el coordinador es la de mediar en la propia comunicación de los padres con la escuela: *entonces cuando citan a los padres por alguna razón nosotros acompañamos.*

También referido a los problemas de los niños y niñas en el ámbito escolar está el caso mencionado en el apartado anterior de los hermanos que faltaban mucho a la escuela,

aunque esto no les parecía un problema a los padres. El coordinador dice que: *Cuando pasa esto, nuestra intervención es educativa, hacerles ver qué estaba mal. Tuvimos que probar varias cosas para que lo noten, porque no lo veían. Al final terminamos resolviendo que los chicos se cambien de escuela a una más cercana a nuestra institución, para así poder tener al menos nosotros el control de que fueran al colegio.*

En este ejemplo se observa la dificultad que pueden encontrar los operadores y profesionales de la institución para mantener una actitud respetuosa de los límites del sistema familiar, para no ser invasivos (Barudy & Dantagnan, 2010). En este caso, si no hubieran decidido asumir la responsabilidad de controlar que los chicos siguieran yendo a la escuela, probablemente el problema no se hubiera resuelto.

El cuidado de la salud es otro de los aspectos sobre los que interviene la institución. Según explica el coordinador, algunos padres no llevan a sus hijos al médico, ya sea porque no reconocen la importancia que esto tiene o simplemente porque les resulta una incomodidad. *Entonces allí intervenimos y lo hacemos nosotros, no es lo ideal, pero lo hacemos.* La aclaración de que no es lo ideal que sea la institución la que reemplace a los padres en cuanto a la responsabilidad de cuidar la salud de los niños sigue la misma línea del caso anterior.

De acuerdo con lo que se espera de los programas de fortalecimiento familiar, el objetivo es aumentar los recursos de la familia y mejorar sus habilidades de cuidado, así como la dinámica de las relaciones entre sus miembros, todo con la finalidad de que sean los adultos responsables los que puedan proteger y cuidar a los niños y niñas y brindarles lo necesario para su desarrollo. Como aclara Bidart Campos (1995), al considerar el espíritu de la Ley 26.061, las medidas de protección deben ser temporales y se debe priorizar el fortalecimiento de los vínculos familiares. Al respecto, Colapinto (1995) advierte del riesgo que se corre al intervenir sobre el sistema familiar, cuando se desnaturalizan los procesos familiares, porque se transfieren las funciones parentales a servicios sociales y se termina resignando el trabajo con los vínculos emocionales y anulando los recursos potenciales de la familia (Minuchin & Colapinto, 2000).

Aceptando lo anterior, del análisis de la información obtenida surge que es muy difícil limitarse a lo que se espera de un programa de fortalecimiento familiar cuando los profesionales y voluntarios que intervienen tienen realmente como norte la defensa de los derechos de los niños y niñas. Tomando como caso el de la familia conformada por una madre y sus seis hijos. La institución, puede decirse, no tuvo casi alternativas a asumir varias de las responsabilidades que les hubieran correspondido a los progenitores. El coordinador

cuenta que, en este caso, la institución se hizo presente y actuó destinando dos profesionales, un psicólogo y un asistente social con el objetivo de ayudar a esta madre en un sinnúmero de tareas para llevar adelante la dinámica funcional de esta familia. Tareas como ayudar con los deberes a los niños escolarizados, ayudar a la madre con las tareas del hogar, velar por la salud de los niños, organizar juegos con este grupo de hermanos, utilizando lo lúdico como la herramienta principal para generar una interacción que aporte a su crecimiento y evolución

De hecho, el coordinador dice que fue muy notorio el cambio que esta familia logró. Al poco tiempo se observó que la risa había vuelto a la familia, sobre todo en el niño de ocho años, que hasta ese momento estaba sufriendo, agobiado con tareas de cuidado de sus hermanos. Pero también la madre se sintió aliviada al ver que no había ya un funcionamiento caótico en su hogar.

5.3. Objetivo 3. Identificar los factores que son determinantes para la Institución en considerar efectivas o no las intervenciones en el fortalecimiento familiar.

En principio, la cuestión de definir los factores que determinan que se pueda considerar que una intervención ha sido exitosa o no es una tarea que no tiene una solución simple. El mismo coordinador reconoce que es difícil poder evaluar el progreso, ya que no sabemos en función de qué medir si una familia está bien o no.

A pesar de las dificultades para establecer criterios válidos para la evaluación de la eficacia de las intervenciones, la institución sigue trabajando sobre eso: *Estamos constantemente pensando en distintas herramientas para poder evaluar a las familias, para ver qué resultó y que no resultó con cada familia. En estos momentos estamos viendo de crear una herramienta para ver qué se hace y cuáles son los efectos y que quede un registro de esto, para ver básicamente qué intervenciones dan mayores resultados y cuáles no.*

Parece haber aquí una limitación en cuanto a la capacidad para monitorear las intervenciones del programa. Además de la evaluación del grado de satisfacción de los propios usuarios del programa, aunque sea un criterio problemático, se podrían considerar otros aspectos tales como la resolución o mejora de los problemas identificados en la evaluación inicial, y fundamentalmente, la finalización de las situaciones concretas de vulneración de derechos, o al menos, la reducción de los factores de riesgo más importantes (Weinreich & Hidalgo, 2004).

A medida que se van desarrollando las intervenciones de los operadores familiares y del resto de las personas que colaboran dentro de la institución, es posible apreciar algunos

cambios que son interpretados como indicadores de que las intervenciones realizadas están resultando exitosas. Un concepto clave para la evaluación de estos indicadores es la defensa del interés superior del niño, definido por la legislación nacional como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos por la ley (Ley Número 26.061, art. 3). Cuando no se está cumpliendo con este mandato, esta situación debería prevalecer sobre todo otro criterio. El coordinador sostiene que: *esto es algo que en la institución se tiene muy en cuenta a la hora de considerar si una intervención está resultando exitosa o no. Si está en riesgo la salud, la posibilidad de educarse o cualquier otra cosa que tenga que ver con el desarrollo personal del niño, entonces no está resultando efectivo nuestro trabajo.*

El coordinador cuenta que: *El primer cambio que comienza a observarse es en los hábitos. Por ejemplo, los padres comienzan a ser más afectuosos con sus hijos, les festejan los cumpleaños, los acompañan con sus tareas escolares, los llevan a las revisiones médicas, etc.*

Esto es considerado por la institución como un indicador de éxito en la intervención hacia esta familia, habiendo reconstituido la armonía, la sana relación entre hermanos y su madre, y aportando elementos para el desarrollo normal de estos niños que estaban siendo vulnerados en sus derechos; sobre todo el mayor que tenía que cargar con tareas y responsabilidades que no se corresponden con su edad y que lo privan de su derecho a vivir como un niño, a estudiar, a jugar y a crecer.

En el otro extremo, existen situaciones muy complicadas que pueden interpretarse como señales de que las intervenciones no tendrán los efectos esperados. El coordinador comenta que por mucho esfuerzo que los profesionales hagan para reconstituir a las familias en sus vínculos sanos y de crecimiento para los niños, cuando existe una mala relación entre los padres, que llega a la violencia incluso física entre ellos, los menores quedan prisioneros en una especie de campo de batalla que los condena a una situación de indefensión. Es aquí cuando se debe actuar con los padres, haciendo hincapié en establecer cuáles son los determinantes que llevan a esta pareja a vivir en la violencia, desplegando intervenciones que, sin llegar a constituir un tratamiento psicológico con los padres, intenta que ellos puedan normalizar su relación al punto que no sea nociva para sus hijos. Según el coordinador: *en algunos casos se puede lograr, pero en otros casos es imposible. A veces el estado de las familias es de perpetua violencia, porque las parejas, no toman la decisión de separarse, aun viviendo en un infierno de violencia.*

En el centro de día se trabaja con estos chicos y los profesionales ocupan ese rol de la figura de seguridad en las cuales los niños y adolescentes pueden encontrar un referente e imagen distinta y de un mayor contenedor.

La violencia intrafamiliar es uno de los problemas que pueden afectar seriamente a los menores, vulnerando sus derechos (Lecannelier et al., 2010; Rodrigo et al., 2008). En la institución, son los operadores familiares quienes se mantienen alertas con respecto a esta problemática e informan a la institución cuando detectan la posibilidad de que estén dándose escenas de violencia. Un obstáculo para el éxito del programa relacionado con esto es que muchas familias invisibilizan o, directamente, naturalizan los hechos de violencia. El coordinador cuenta que muchas veces a los miembros implicados en estos hechos les cuesta entender la gravedad del problema y las posibles consecuencias. Por este motivo, la estrategia adecuada para superar este obstáculo es evitar tratar la temática de la violencia hasta que, después de haber avanzado sobre otras cosas y una vez que se logra que haya más confianza, se trate en un momento más estable familiar, *recién allí se puede trabajar de lleno en lo que realmente importa*, agrega el coordinador.

Cuando estas previsiones no son suficientes para reducir el impacto de la violencia familiar sobre los derechos de niños y niñas, es cuando se puede considerar que las intervenciones han fracasado, y es necesario delegar la resolución del caso a un equipo de abogados, que puedan poner en movimiento las medidas legales que amparan a los niños, cuando sus derechos están siendo vulnerados. En estos casos es el juez el que decide, cuál es el lugar más propicio para que estos chicos estén y se les pueda asegurar el respeto a sus derechos y condiciones más favorables para su desarrollo. Normalmente se considera antes, si existe la posibilidad de que se queden con algún familiar cercano, tíos o abuelos, y en caso de que no exista esta posibilidad, el juez dispondrá que se le brinde una familia que pueda cumplir con el soporte necesario.

Aunque no se lleguen a producir en las familias situaciones claras de violencia familiar un indicador de que las intervenciones están chocando contra un obstáculo es la persistencia de los conflictos entre los progenitores. Walsh (2004) advierte que las viejas rencillas dentro de la familia pueden ser un obstáculo notorio para el proceso de desarrollo. La respuesta que propone es buscar la reconciliación en las relaciones dañadas, pero no siempre los conflictos del pasado se superan.

Weinreich e Hidalgo (2004), plantean que programas exitosos en la disminución del riesgo de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, tienen problemas cuando sus intervenciones no mejoran la comunicación conyugal. En el caso de la institución

analizada, esto podría relacionarse con el énfasis que se pone en la asistencia a los niños. Algo que es comprensible si se considera lo que plantea la legislación vigente, pero que en relación con los objetivos de fortalecimiento familiar puede resultar contraproducente. Si la institución pone en primer lugar el foco en el fortalecimiento de las funciones de cuidado y características del sistema parental, pero no tiene el mismo cuidado por las relaciones que se dan dentro del sistema conyugal, no resulta extraño que parejas conflictivas y con un pasado de violencia y maltrato, continúen dentro de una dinámica que no favorece el cuidado de los niños y niñas.

Como señalan Vellemanj et al. (2005), distinguir entre *factores estructurales* y *factores relacionales*, es un modo práctico de definir los límites de la intervención. La pobreza y las adversidades económicas son un factor muy influyente también en el fracaso de las intervenciones con las familias. Es muy difícil hacer un trabajo con ellas, comenta el coordinador: *cuando los recursos económicos son muy bajos y estos chicos recurren en parte a la institución, principalmente para cubrir sus necesidades alimenticias. Toda esta situación de mucha pobreza es algo muy condicionante para el buen desarrollo de los chicos y limita notablemente las posibilidades de intervenir a través del fortalecimiento de los recursos familiares.*

Cuando la familia es muy pobre, las necesidades de los niños y niñas se ven irremediamente insatisfechas y éstos se acostumbran a no tener y aprenden que sus necesidades no pueden obtener respuesta.

Fernández y Puyana (2009), consideran que un factor limitante en la capacidad de intervención con familias problemáticas es la situación económica y laboral de los adultos responsables. Cuando los padres están desocupados, dependen de una pensión o simplemente se desempeñan dentro del mercado informal, los recursos económicos representan una valla para el cumplimiento de las funciones parentales.

Aunque esto es algo que se conoce desde el principio de la intervención, es cuando ya se ha avanzado en el trabajo con las familias que se puede descubrir que esto es realmente un límite insalvable para lograr el fortalecimiento familiar. Los autores Fernández y Puyana (2009) consideran que muchas veces los esfuerzos de los profesionales que trabajan en los programas de intervención chocan insalvablemente con los problemas estructurales que afectan a una familia y que limitan su alcance. Entre los factores que tienen mayor impacto en el éxito o fracaso de los programas están el nivel educativo de los padres, especialmente cuando se trata de adultos que no han completado la educación primaria. Al respecto, Kaminski et al. (2008) destacan que los factores estructurales representan un límite difícil de

superar para cualquier programa de intervención, dado que en muchos casos resulta imposible modificar significativamente el impacto de dichos factores.

Otro elemento que puede considerarse como un factor determinante del éxito o fracaso de las intervenciones, es la posibilidad de que las familias desarrollen una representación positiva del futuro (Linares & Coletti, 1997 citado en Gómez & Kotliarenco, 2010). Estos autores sostienen que las familias que perciben la evolución en el tiempo como un proceso de crecimiento y evolución, son las que logran movilizar sus recursos para comenzar el cambio. Aquellas que no pueden desarrollar esta mirada tienden a quedarse estancadas en patrones disfuncionales. Esto se corresponde con lo que el coordinador cuenta en una de las citas del apartado anterior, donde hay familias que él define como *aplanadas, que no ven un futuro posible, que no quieren mejorar*. Se puede pensar que estos casos no tienen que ver con que las familias no tengan deseos de mejorar, sino con que no pueden imaginarse un futuro mejor. Cuando esto sucede, los momentos de crisis no son tomados como oportunidades para avanzar, sino que generan angustia y estancamiento. La capacidad de estas familias para generar expectativas positivas sobre el futuro es una de las limitaciones a la efectividad de este tipo de programas y, de acuerdo a lo observado en este trabajo, es muy difícil para la institución generar cambios en esas percepciones.

En los términos de Linares y Coletti (1997), cuando las familias logran proyectarse hacia un futuro mejor, la institución considera que las intervenciones han sido efectivas. En palabras del coordinador: *cuando las familias comienzan a demostrar que pueden hacerse cargo de sus hijos, es allí donde empezamos a mostrarles y a charlar sobre la posibilidad de un egreso del programa y lo hacemos con un acompañamiento. Hace poco con una familia, cuando planteamos esta situación se sintieron que los estábamos echando, fue así que resolvimos preguntarles por qué se sentían que los estábamos apartando y por qué ellos se sienten beneficiarios de este programa, los mismos responden que se sentían acompañados por nosotros, que la diaria se les hacía más sencilla, que tenían un lugar donde podían expresar sus emociones y la de sus hijos, o sea, todas cuestiones que se pueden seguir haciendo, pero por fuera del programa.*

En los casos en que uno o ambos padres presentan trastornos del estado de ánimo u otro tipo de psicopatología, resulta casi imposible que sean un buen sostén para los niños. El aplanamiento afectivo y la falta de motivación para enfrentar los problemas tienen un impacto negativo en sus capacidades para cumplir con las funciones parentales y empobrecen la relación con los niños, generando un ambiente familiar muy incierto y de poca seguridad.

El coordinador cuenta que con los chicos que tienen que vivir estas situaciones se trabaja mucho para lograr que puedan *salirse del fantasma familiar*, encontrando en la institución un lugar donde se sientan seguros y donde las condiciones para su desarrollo parezcan posibles; y agrega: *pero en muchos casos las intervenciones, a pesar del esfuerzo de los profesionales se encuentran muy limitadas, porque no todos los chicos son iguales y algunos les cuesta mucho no estar tristes por la situación de sus padres.*

Uno de los factores que puede llevar tanto al éxito como al fracaso es la falta de límites temporales a la actuación de la institución. El coordinador plantea esto con claridad: *no hay tiempo de límite en las intervenciones y eso, como todo, tiene pros y contras. El pro es que podemos ver con cada familia qué necesita y adaptarnos a sus necesidades, y la contra, es que al no haber un tiempo preestablecido de intervención, la misma se vuelve tediosa y sin rumbo. Por este motivo, intentamos que cada operador siempre trabaje con objetivos a corto plazo y bien establecidos y acordados con las familias, para que no se desdibuje el motivo de la intervención nuestra. No hay que llegar al acostumbramiento, porque nos deja sin salida.*

Esto último podría ser también un indicador de que el programa de intervención está fallando en su objetivo de fortalecimiento familiar:

A veces se produce acostumbramiento en las familias, lo que hace que les cueste la independencia. Se acostumbran tanto a nuestra intervención y a que estamos siempre acompañándolos, que les cuesta pensarse por fuera. Por ejemplo, nos sucedió con una familia que viene hace año y medio a la institución, si bien su problemática no es de violencia, pero si es de falta de capacidad en la atención a los hijos. Una madre que tiene 5 hijos y le cuesta la diaria de los chicos y el trabajo, y un padre que no pasa tanto tiempo en la casa por el tipo de trabajo que tiene. En estas condiciones terminaban entorpeciendo toda intervención que hacíamos. Entonces lo que haces es trabajar con el matrimonio y darle herramientas para que ambos sean los líderes de estos chicos, y recordarles que ambos tienen que hacerse cargo por igual en las tareas. Entonces, después de hablar todo esto, cuando vuelven a la casa, cada uno sabe que tiene una determinada tarea o rol, permitiendo de esta forma que la intervención funcione.

Como se ha mencionado anteriormente, una cuestión que podría transformarse en un obstáculo para el éxito de las intervenciones es que la institución termine asumiendo las responsabilidades de los padres. En la Institución los profesionales se encuentran en muchas oportunidades en situaciones donde tienen que cumplir con un rol que corresponde a los padres, ocupándose de que los niños y niñas sigan asistiendo a la escuela, de llevarlos al médico y otras tareas por el estilo. Aunque esto resulta beneficioso si los niños y adolescentes

pueden encontrar un referente e imagen distinta a la que tenían hasta ese momento, la de un mayor contenedor, también puede resultar que la construcción de esta imagen reemplace a la que debería constituirse para esos niños con respecto a sus propios progenitores.

Cuando las expectativas de cambio planteadas al inicio de la intervención no se cumplen, los criterios para considerar que todavía se pueden obtener beneficios para la situación de los niños y niñas se trasladan a algunas cuestiones consideradas básicas.

En palabras del coordinador: *cuando se han agotado todas las estrategias para que la familia mejore, y por ende, pueda brindar un ámbito seguro y de amor al menor, nosotros como institución buscamos que los menores, por lo menos, vivan en un ambiente familiar, que es lo más saludable. Por lo tanto, si su familia de origen no lo puede brindarle ese sostén, se buscará a otra familia que lo pueda hacer, es allí cuando dejamos todo en manos de la justicia para que intervenga.*

Como se observa en este testimonio, la prioridad es tender a mantener la convivencia familiar, evitando las medidas de separación de los niños de sus familias de origen (Blanck, 2013). Sin embargo, en estas situaciones extremas, es donde vuelve a ser necesario aplicar el principio del interés superior del niño, y al respecto, la ley todavía contempla que la búsqueda de un nuevo hogar sea una forma en la que se pueda poner a salvo los derechos que están siendo vulnerados.

Finalmente, el coordinador habla de lo que se podría considerar un criterio general para evaluar la efectividad de las intervenciones que realiza la institución: *más allá de una herramienta para evaluar utilizamos mucho el criterio propio, nos manejamos con el habla de la familia, lo que la familia dice y cuenta, que aparezca lo sintomático para que pueda ser elaborado.*

6. Conclusiones

El objetivo del presente trabajo fue describir las características familiares, los tipos de intervenciones, e identificar los factores determinantes en considerar o no efectivo el fortalecimiento familiar.

Para poder responder al objetivo general y a los tres objetivos específicos el autor de este trabajo utilizó la información de las entrevistas proporcionadas por los trabajadores de la institución, así como también del material relevado para el marco teórico.

Del primer objetivo se pudo concluir que, si bien no existe necesariamente una relación directa entre vulneración de derechos y bajo nivel socioeconómico, es sabido que cuando aparecen necesidades materiales, las funciones que deben cumplir los progenitores, tales como las de cuidado afectivo, educativo y socializador, se debilitan, y esto se debe entre

otras cosas a la ausencia de los padres en los hogares, debido a que deben trabajar muchas horas. Esto provoca en los menores una falta de contención para su desarrollo y evolución (Barudy & Dantagnan, 2010).

Situación similar ocurre cuando existen separaciones o divorcios conflictivos, afectando las funciones de cuidado que deberían tener estos padres para con sus hijos. Esto es más grave aun cuando el padre, que era el sostén de la casa intenta castigar a su ex pareja, dejando de abastecer a sus hijos de sus necesidades primarias, de sostén y afectivas (Raffino, 2019). También queda en evidencia que aquellos progenitores con problemas de abuso de sustancias, así como también quienes padecen patologías y trastornos psicológicos, tienen un déficit en cuanto a sus responsabilidades para con sus hijos, sometiéndolos a un ambiente de incertidumbre y afectando la dinámica familiar, coincidiendo con lo que indica Lecannelier et al. (2010).

Y por último, se pudo identificar que aquellos padres con historias personales de abuso o negligencia, tienen más probabilidades de repetir la historia de malos tratos con sus hijos, coincidiendo con lo que refiere Monge et al. (2009).

Respecto al segundo objetivo, en el cual se describieron las intervenciones realizadas en pos del fortalecimiento familiar, se concluyó que el trabajo con la familia es fundamental para revertir la vulneración de derechos, ya que cualquier acción que se lleve a cabo con el niño será en vano si la situación familiar no cambia. Autores como Barudy y Dantagnan (2005); Silva y Martínez (2004) y Walsh (2004), dan cuenta de esto, concibiendo al fortalecimiento familiar como un proceso en el que se identifican fortalezas y recursos que tienen las familias con el único objetivo de que los padres puedan cumplir con sus funciones parentales. Esto también se relaciona con la ley 26.601, art 3, la cual defiende el interés superior del niño por sobre todas las cosas, y tomando todas las medidas necesarias para que los menores no sean apartados de su familia, siempre y cuando ésta última logre modificar su funcionamiento, es decir, aprenda a ser conscientes de las necesidades de sus hijos y a responder en consecuencia tal como indican Weissbourd y Kagan (1989).

También se pudo identificar que las intervenciones son personalizadas y que cada operador tiene la libertad de elegir la más pertinente. Además, de acuerdo con Barudy y Dantagnan (2010), se intenta actuar con prudencia con las familias para que los adultos no se sientan invadidos y no se vean afectadas las intervenciones y los derechos de los menores. En cada encuentro que el operador tenga con la familia siempre se trabaja en pos de una psicoeducación, con el propósito que esto se replique luego en la vida diaria (Arruabarrena & Joaquín, 2002).

Cabe mencionar que uno de los mejores aliados para trabajar con familia e hijos es la escuela (Barudy y Dantagnan, 2010), así como también otras instancias externas a la institución, como es la posibilidad de sumar psicólogos externos para contar con otras miradas e intercambiar opiniones.

Por último, se buscó identificar los factores determinantes para la institución en considerar efectiva o no la intervención en el fortalecimiento familiar.

De acuerdo con lo que expresa el coordinador entrevistado, es difícil medir el progreso, o al menos esta institución aún no lo ha podido conseguir en términos objetivos, con algún método de evaluación. No obstante, una forma de considerar o no exitosa una intervención es mediante el criterio del interés superior del niño según la Ley 26.601, es decir, considerando si la salud, la integridad, la educación y los cuidados básicos están en riesgo o no; lo cual solo puede ser observado bajo una observación de la evolución diaria de los chicos y en la relación con sus padres, verificando si éstos tienen hábitos de higiene, de cariño, de educación, de no violencia y de entendimiento, y más que nada, si pueden proyectarse como familia hacia un futuro cierto en coincidencia con lo que afirman Linares y Coletti (1997).

En cuanto a las limitaciones de este trabajo, se pueden señalar algunas pocas cuestiones. La principal, proviene de la situación actual mundial de pandemia, ya que, debido a las restricciones sociales, no se pudo más que realizar las horas de práctica profesional y de búsqueda de información en el campo, a través de medios virtuales y obtener la información necesaria para este trabajo por los mismo medios, presumiendo que la observación presencial podría haber aportado más información.

Asimismo, resultó difícil hallar bibliográfica novedosa acerca de las intervenciones en el fortalecimiento familiar, ya que en general rondan en la utopía teórica de difícil aplicación en las instituciones, siendo que la mayoría, o bien terceriza estas prácticas o no tiene las herramientas e infraestructura necesaria para implementarlas.

Desde una perspectiva crítica sobre lo que pudo conocerse del trabajo que realiza la institución, se puede mencionar la ausencia de protocolos de actuación en los que se desarrolle una estrategia de intervención específica para cada problemática. Las intervenciones que se llevan a cabo dependen de la idoneidad o experiencia del operador (psicólogo) que atienda a la familia, ya que ellos son los que deciden en cada caso qué acciones realizar. Si bien se supo que hubo un intento en llevar a cabo intervenciones familiares grupales, las mismas no pudieron extenderse en el tiempo, en parte porque el nombre que tenía el dispositivo (Grupo para Padres Ofensores) no resultaba adecuado para

convocar a los padres. De esta manera se vio fortalecida la metodología de tratamiento personalizado sobre lo grupal.

Otro problema similar se encontró en relación con uno de los objetivos de este trabajo, los criterios para la evaluación de la efectividad de las intervenciones. De acuerdo con lo relatado por el coordinador de la institución se está diseñando una herramienta con esta finalidad, pero en la actualidad no existen criterios objetivos establecidos para determinar el éxito o fracaso del trabajo con las familias. También en este aspecto el criterio de los operadores familiares es el decisivo y, por lo que surge de algunas respuestas del coordinador, en la mayoría de los casos se considera como criterio último el interés del niño, aunque para protegerlo la institución tenga que intervenir de manera directa asumiendo funciones parentales y resignando en este sentido el objetivo de fortalecimiento familiar. Como aporte del trabajo realizado se destaca el conocimiento de las limitaciones que imponen los problemas estructurales al trabajo que realizan las instituciones que velan por los derechos de los niños, como la que fue objeto de estudio durante la práctica. Aunque sería interesante que cada familia pudiera cumplir satisfactoriamente con sus funciones y desarrollar vínculos positivos sin necesidad de la intervención de terceros, las circunstancias en que tienen que desenvolverse muchas de las familias atendidas por la institución hacen que esto sea difícil, incluso con esta ayuda. Serían necesarios cambios en un nivel macrosistémico (Bronfenbrenner, 1987) que generaran condiciones contextuales que permitan que cada familia pueda concentrarse en la resolución de los problemas vinculares, sin tener que dedicar gran parte de sus recursos y esfuerzos a la adaptación a un contexto hostil.

Considerando lo anterior y en relación con posibles líneas de investigación, resultaría de interés poder crear un instrumento que mida de forma satisfactoria el progreso y la incidencia de las intervenciones en las familias. El desarrollo de una herramienta de este tipo permitiría obtener un criterio más objetivo para evaluar el buen funcionamiento de las estrategias de intervención para el fortalecimiento de las familias, identificando aquellos factores que representan una limitación importante para el desarrollo de las mismas, de manera que sean abordados por otras instituciones que cuenten con los recursos necesarios y no conspiran contra el éxito de las acciones encaradas.

7. Referencias bibliográficas

- Abud Rodríguez, S. (2018). Infancia, niñez en riesgo, vulnerabilidad infantil, ¿Qué reflejan estos conceptos? *Omnia. Derecho y sociedad*, 1 (1), pp. 51-62.
- Arruabarrena, I., & Joaquín, D. E. (2002). Evaluación de un programa de tratamiento para familias maltratantes y negligentes y familias alto-riesgo. *Psychosocial Intervention*, 11(2), 213-227.
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Gedisa.
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser padre o madre: Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Barcelona: Gedisa.
- Belsky, J. (1980). Child maltreatment: An ecological integration. *American psychologist*, 35(4), 320.
- Belsky, J. (1993). Etiology of child maltreatment: A developmental ecological analysis. *Psychological bulletin*, 114(3), 413.
- Bidart Campos, G. J. (1995). *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*. Argentina: Ediar.
- Blanck, E. (2013). *La construcción del fortalecimiento familiar. Aportes para el análisis de los programas de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Bronfenbrenner, U., & Evans, G. W. (2000). Developmental science in the 21st century: Emerging questions, theoretical models, research designs and empirical findings. *Social development*, 9(1), 115-125.
- Casas, F. (1994) Prevenció i qualitat de vida del infants. Fòrum, *Revista de formació i Investigació Socials*, 40–47.
- Cirillo, S. (2012). *Malos padres: Modelos de intervención para recuperar la capacidad de ser padre o madre*. Buenos Aires: Gedisa.
- Colapinto, J. (1995). Dilution of family process in social services: Implications for treatment of neglectful families. *Family process*, 34(2), 59-74.
- Coletti, M. & Linares, J. (1997). *La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemática: la experiencia de Ciutat Vella*. Barcelona: Paidós Terapia Familiar.

- De Paúl Ochotorena, J. & Arruabarrena Madariaga, M.I. (1996). *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.
- Dorsch, F. (1994). *Diccionario de Psicología*. Barcelona: Herder.
- Escudero, V. (2006). *Familia, evaluación e intervención*. España: Editorial CCS.
- Garrido Fernández, M. & Grimaldi Puyana, V. (2009). Evaluación del riesgo psicosocial en familias usuarias del sistema público de servicios sociales de Andalucía. *Conserjería para la Igualdad Bienestar Social*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Gaxiola-Romero, J. C. & Frías-Armenta, M. (2012). Factores protectores, estilos de crianza y maltrato infantil: un modelo ecológico. *Psychology*, 3(3), 259-270.
- Gómez, E. & Haz, A. M. (2008). Intervención familiar preventiva en programas colaboradores del Sename: la perspectiva del profesional. *Psykhé*, 17(2), 53-56.
- Gómez, E. & Kotliarenco, M. A. (2010). Resiliencia Familiar: un enfoque de investigación e intervención con familias multiproblemáticas. *Revista de Psicología*, 19(2), 103-131. Universidad de Chile. Santiago, Chile
- Gómez, E., Muñoz, M. M., & Haz, A. M. (2007). Familias multiproblemáticas y en riesgo social: características e intervención. *Psykhé*, 16(2), 43-54.
- Grusec, J. E. (2002). Parental socialization and children's acquisition of values. *Handbook of parenting*, 5, 143-167.
- Herrenkohl, R. C., & Herrenkohl, T. I. (2009). Assessing a child's experience of multiple maltreatment types: Some unfinished business. *Journal of family violence*, 24(7), 485-496.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2010). *Manual de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa violencia intrafamiliar*. Recuperado de www.medicinalegal.gov.co
- Jiménez, L. (2009). *Crecer en familias en situación de riesgo. Análisis evolutivo durante la infancia y adolescencia*. España: Universidad de Sevilla.
- Kaminski, J. W., Valle, L. A., Filene, J. H., y Boyle, C. L. (2008). A meta-analytic review of components associated with parent training program effectiveness. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 36(4), 567-589.
- Landau, J. (2007). Enhancing resilience: Families and communities as agents for change. *Family Process*, 46(3), 351-365.
- Lecannelier, F., Flores, F., Hoffmann, M., & Vega, T. (2010). Trayectorias tempranas de la agresión: Evidencias y la propuesta de un programa preventivo. *Infancia y adolescencia en riesgo. Desafíos y aportes de la psicología en Chile*, 12, 39-64.

- Lepistö, S., Luukkaala, T., & Paavilainen, E. (2011). Witnessing and experiencing domestic violence: a descriptive study of adolescents. *Scandinavian Journal of Caring Sciences*, 25(1), 70-80.
- Ley N°26.061. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 21 de Octubre de 2005. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Minuchin, P., Colapinto, J. & Minuchin, S. (2000). *Pobreza, institución, familia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Monge, E. C., Cordero, A. L. V., & Barbarán, R. V. (2009). Multiplicando esfuerzos para fortalecer la familia desde la orientación. *Revista Electrónica Educare*, 13(1), 89-102.
- Ochotorena, J., & Arruabarrena Madariaga, M.I. (1996). *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.
- Ortiz-Ruiz, N., & Díaz-Grajales, C. (2018). Una mirada a la vulnerabilidad social desde las familias. *Revista mexicana de sociología*, 80(3), 611-638.
- Palacios, J. (1999). *La familia como contexto de desarrollo humano*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Pamplona, R., & Reina, M. A. (2008). *Causas del maltrato infantil en el estrato dos de la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá*. Colombia: Grancolombianas.
- Pereira, M. T. (2004). *Orientación educativa*. San José, Costa Rica: EUNED
- Pérez Campos, G. (2005). La complejidad de los marcos de interacción en educación de padres. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 23, 177-192.
- Pérez Padilla, J., Álvarez-Dardet, S. M., & Victoria Hidalgo, M. (2014). Estrés parental, estrategias de afrontamiento y evaluación del riesgo en madres de familias en riesgo usuarias de los Servicios Sociales. *Psychosocial Intervention*, 23(1), 25-32.
- Pérez, S. J., & Pérez, E. (2020). El vínculo familiar en los programas de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Infancias Imágenes*, 19(1), 1-14.
- Raffino, M. E., (2019). Familia: un concepto 2020. Recuperado de <https://concepto.de/familia/>
- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L., Martín, J.C. & Byrne, S. (2008). *Preservación familiar: Un enfoque positivo para la intervención con familias*. Madrid: Pirámide.
- Rodríguez, C. M. (2013). Analog of parental empathy: Association with physical child abuse risk and punishment intentions. *Child abuse & neglect*, 37(8), 493-499.

- Rubilar, J. V., Lemos, V., & Richaud, M. C. (2017). Programa de fortalecimiento parental en contextos de vulnerabilidad social: una propuesta desde el ámbito escolar. *Interdisciplinaria*, 34(1), 157-172.
- SENAME (2007). *Bases técnicas para concursos de proyectos. Línea Programas de Protección en General. Programa de Intervención Breve Modalidad de Prevención Focalizada*. Santiago de Chile: Servicio Nacional de Menores.
- Silva, C. & Martínez, M. L. (2004). Empoderamiento: proceso, nivel y contexto. *Psykhe (Santiago)*, 13(2), 29-39.
- Socias, M. D. C. O., Brage, L. B., Gordaliza, R. P., & Barceló, M. V. (2017). El mantenimiento de los cambios en un programa de prevención familiar basado en la evidencia. Un estudio longitudinal de familias. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (29), 113-127.
- Sousa, L. (2008). *Strengthening vulnerable families*. New York: Nova Science Publishers.
- Unicef (2006). *Convención Internacional de los Derechos del Niño: Maltrato Infantil*. Madrid: Nuevo Siglo.
- Vargas Rubilar, J. (2014). *Un estudio de parentalidad en contextos de vulnerabilidad social*. Buenos Aires: Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Velleman, R. D., Templeton, L. J. & Copello, A. G. (2005). The role of the family in preventing and intervening with substance use and misuse: a comprehensive review of family interventions, with a focus on young people. *Drug and alcohol review*, 24(2), 93-109.
- Walsh, F. (2004). *Resiliencia familiar: Estrategias para su fortalecimiento*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Weinreich, M. L., & Hidalgo, C. G. (2004). Intervención de salud en familias de alto riesgo biopsicosocial: seguimiento a largo plazo del funcionamiento familiar. *Psykhe (Santiago)*, 13(1), 33-42.
- Weissbourd, B.A. & Kagan, S.L. (1989). Family support programs: Catalysts for change. *American Journal of Orthopsychiatry*, 59(1), 20-31.
- White, A. (2005). Assesment of parenting capacity. Recuperado de www.community.nsw.gov.au/documents/research_parenting_capacity.
- Zamudio, L. (2008). Un trabajo por la familia en el contexto municipal. *Red de gestores sociales*, 36, 16-26.

